

Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Tercer año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Octubre 13 de 2026

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:31) once horas con treinta y un minutos, del día (13) trece de Octubre del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia del Diputado Otniel García Navarro, asistido por los Diputados Secretarios: Verónica González Olguín e Iván Soto Mendía, dio inicio la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Lela Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Bernabé Aguilar Carrillo, Ernesto Abel Alanís Herrera, Ana María Durón Pérez, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, María del Rocío Rebollo Mendoza, Julián César Rivas B Nevárez y Martin Vivanco Lira.

Presidente: Sesión Ordinaria de esta Honorable Septuagésima Legislatura del Estado en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de este Tercer año de Ejercicio Constitucional del día 13 de Octubre de 2026.

1.- Lista de asistencia:

Presidente: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados, se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos de este Congreso del Estado abrir el sistema de registro hasta por un minuto para que las y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidente: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye al Diputado Secretario Iván Soto Mendía, para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión, incluyendo de favor la asistencia de la Diputada Rocío Rebollo.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Muy buenos días señor Presidente, le informo que hay 18 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum, es cuánto Presidente.

NOMBRE DIPUTADO	ASISTENCIA
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	
NOEL FERNÁNDEZ MATURINO	PRESENTE
CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ	PRESENTE
FERNANDO ROCHA AMARO	PRESENTE
GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	PRESENTE
HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	PRESENTE
GEORGINA SOLORIO GARCÍA	PRESENTE
ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ	PRESENTE
OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE	PRESENTE
NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ	PRESENTE
FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ	PRESENTE
JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ	
IVÁN SOTO MENDÍA	PRESENTE
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	PRESENTE
ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	PRESENTE
ANA MARÍA DURÓN PÉREZ	PRESENTE
DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA	

OTNIEL GARCÍA NAVARRO	PRESENTE
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN	PRESENTE
CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES	
MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	PRESENTE
JULIAN CÉSAR RIVAS B. NEVÁREZ	
MARTÍN VIVANCO LIRA	PRESENTE

Durante el desarrollo de la sesión, se incorporaron las siguientes Diputadas y Diputados:

Nombre del Diputado.

Cynthia Montserrat Hernández Quiñones

José Osbaldo Santillán Gómez

Sughey Adriana Torres Rodríguez

Delia Leticia Enríquez Arriaga

Héctor Herrera Núñez

Julián César Rivas B Nevarez

Alejandro Mojica Narvaez

Presidente: Gracias Diputado, habiendo quórum se abre la sesión. (campana)

Presidente: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria, que puede ser consultada desde sus lugares, a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

2.- Lectura, discusión, y votación del acta de la sesión anterior:

Presidente: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores, celebrada el día 06 de Octubre del presente año.

Presidente: Se somete a votación para su aprobación en forma económica, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: Solicito a servicios legislativos se pueda registrar la asistencia de la Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, que se está incorporando.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Presidente: Y solicitamos que se incorpore la asistencia del Diputado Osbaldo Santillán, que se está incorporando.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva, informo que han quedado registrados quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, es cuánto Diputado Presidente.

NOMBRE DIPUTADO	VOTACIÓN
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A FAVOR
NOEL FERNÁNDEZ MATURINO	A FAVOR
CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ	A FAVOR
FERNANDO ROCHA AMARO	A FAVOR
GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	A FAVOR
HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
GEORGINA SOLORIO GARCÍA	A FAVOR
ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ	A FAVOR
OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE	A FAVOR
NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ	A FAVOR
FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ	A FAVOR
JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ	

IVÁN SOTO MENDÍA	A FAVOR
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A FAVOR
ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	
ANA MARÍA DURÓN PÉREZ	A FAVOR
DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A FAVOR
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN	A FAVOR
CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES	
MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	
JULIAN CÉSAR RIVAS B. NEVÁREZ	
MARTÍN VIVANCO LIRA	

Presidente: Gracias Diputada, se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura, pregunto a las Diputadas y los Diputados si desean hacer alguna aclaración o modificación a las actas cuya lectura sea dispensado.

Presidente: Al no haber intervenciones, se somete a votación para su aprobación en forma económica las actas mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: Y solicito servicios legislativos, se puede incluir la asistencia del Diputado Martín Vivanco, que se está incorporando, asimismo de la Diputada Delia Enríquez Arriaga.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación, el voto a favor del Diputado Fernando Rocha, así como la asistencia, por favor, lo mismo, a favor, el voto del Diputado Bernabé Aguilar y de la Diputada Delia Enríquez, el voto del Diputado Osbaldo Santillán, también a favor.

Presidente: Adelante Diputado Secretario Iván Soto Mendía, de nos a conocer el sentido de los votos a esta presidencia, incluyamos el Diputado, el voto de la Diputada Sandra Amaya.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Le informo Señor Presidente, que hay dieciséis votos a favor, cero en contra, cero en abstención, es cuánto Presidente.

NOMBRE DIPUTADO	VOTACIÓN
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A FAVOR
NOEL FERNÁNDEZ MATURINO	
CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ	A FAVOR
FERNANDO ROCHA AMARO	A FAVOR
GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	A FAVOR
HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A FAVOR
GEORGINA SOLORIO GARCÍA	A FAVOR
ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ	
OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE	A FAVOR
NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ	
FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ	A FAVOR
JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ	
IVÁN SOTO MENDÍA	A FAVOR
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A FAVOR
ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	A FAVOR
ANA MARÍA DURÓN PÉREZ	A FAVOR
DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA	A FAVOR
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A FAVOR
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN	A FAVOR
CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES	
MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	A FAVOR
JULIAN CÉSAR RIVAS B. NEVÁREZ	
MARTÍN VIVANCO LIRA	

Presidente: Gracias Diputado, se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

3.- Lectura de correspondencia y trámite:

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín dar lectura a la lista de correspondencia oficial recibida.

Presidente: Compañeros Diputados, les pedimos guardar compostura y silencio en este salón de pleno y asimismo le solicitamos muy atentamente a quienes no

tengan el carácter de Diputadas o Diputados se sirvan desalojar el área de las curules y ocupar los espacios destinados para su permanencia en el pleno, exhortándolos a guardar en todo momento el orden, respeto y compostura que corresponde a este recinto legislativo, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos parlamentarios, por lo que agradecemos mucho su comprensión y colaboración, adelante, Diputada Verónica González.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por este honorable Congreso, hoy 13 de Octubre del 2026.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio Número HCE/PMD/3A/AT-001.- Enviado por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, comunicando Elección de su Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Presidente: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. SG/3968/2026.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Puebla, comunicando elección de la Primera Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legal.

Presidente: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Circular No. 009/SSLyP/DPyTL/AÑO2/P:O.2/26.- Enviado por el H. Congreso del Estado de

Morelos, comunicando Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, que fungió durante el Segundo Receso de Sesiones del Segundo Año, apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, así mismo elección de su Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Presidente: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio S/N.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual comunican proposición con Punto de Acuerdo, presentado por el Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar a las Legislaturas de los Congresos de los Estados de Nuevo León, Zacatecas y Durango, para que analicen la viabilidad de configurar en sus Códigos Penales, el delito de Halconeo.

Presidente: Túrnese a la Comisión de Justicia.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. SLC/25-28/040.- Enviado por el Presidente Municipal de San Luis de Cordero, Dgo., mediante el cual remite Iniciativa de Ley de Ingresos, Tabulador de Sueldos y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2027.

Presidente: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. HCE/SSJ/162/2026.- Signado por el Secretario de Servicios Jurídicos de este H. Congreso del Estado, mediante el cual remite copia de los puntos resolutivos de la Controversia

Constitucional 300/2026, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, de la Ley de Ingresos del Municipio de Canelas, Durango, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Presidente: Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que haga el trámite correspondiente.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada, solicitamos el registro y la asistencia del Diputado Héctor Herrera, que se está incorporando.

4.- Presentación de Iniciativas:

Presidente: A continuación, y continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango, en materia de prevención y tratamiento de cáncer.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Salud del Estado de Durango**, en materia de **prevención y tratamiento del cáncer**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel mundial, la lucha contra el cáncer ha sido una prioridad ineludible para los sistemas de salud y las sociedades en general. Desde mediados del siglo XX, la comunidad internacional ha avanzado en la comprensión, prevención y tratamiento de esta enfermedad que afecta a millones de personas, especialmente a las mujeres, quienes enfrentan con valentía el desafío del cáncer de mama y el cáncer cervicouterino.

Organismos como la Organización Mundial de la Salud han impulsado estrategias globales que buscan no solo mejorar la atención médica, sino también garantizar el acceso equitativo y oportuno a servicios de prevención y diagnóstico, reconociendo que la salud es un derecho fundamental y un pilar para el desarrollo humano.

En México, este compromiso se ha reflejado en políticas públicas y programas nacionales que buscan reducir la incidencia y mortalidad por estas enfermedades, promoviendo la detección temprana y el tratamiento integral. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, persisten retos significativos relacionados con la accesibilidad, la calidad y la continuidad de los servicios de salud, especialmente en regiones con alta marginación o difícil acceso.

La realidad nos muestra que muchas mujeres enfrentan barreras que limitan su derecho a recibir atención gratuita, oportuna y sin discriminación, lo que impacta directamente en su calidad de vida y en la de sus familias.

En el Estado de Durango, la salud de las mujeres es una prioridad que requiere acciones contundentes y un marco normativo robusto que garantice la atención integral frente al cáncer de mama y cervicouterino.

La propuesta de reforma que se presenta tiene como propósito fortalecer el derecho de todas las mujeres residentes en nuestra entidad a acceder a servicios públicos de salud gratuitos, eficientes y de calidad, asegurando que la prevención, detección, seguimiento y tratamiento se realicen sin obstáculos administrativos ni discriminación alguna.

Esta iniciativa reconoce que la atención debe ser continua y adaptada a las necesidades específicas de cada persona, con un enfoque humanizado y profesional.

Además, se plantea que las autoridades sanitarias implementen acciones concretas y estratégicas para llevar los servicios de mastografía, papanicolau, colposcopia y otras pruebas diagnósticas a todos los municipios, incluyendo zonas indígenas y comunidades marginadas, a través de unidades móviles, jornadas de salud y campañas de información. Estas medidas buscan acercar la atención a quienes más lo necesitan, superando las barreras geográficas y sociales que históricamente han limitado el acceso a la salud.

La reforma también destaca la importancia de brindar apoyo psicológico a las personas con diagnóstico confirmado, reconociendo que el impacto emocional de estas enfermedades es profundo y requiere atención especializada para acompañar a las pacientes y sus familias en todo el proceso. Asimismo, se establece que el tratamiento debe ser realizado por personal médico

altamente calificado, garantizando estándares de calidad y profesionalismo que aseguren la mejor atención posible.

Este marco normativo no solo fortalece la prevención y el diagnóstico, sino que también promueve la promoción de estilos de vida saludables y la participación social activa para disminuir los factores de riesgo en la comunidad.

La salud pública es un esfuerzo colectivo, donde el Estado y la sociedad trabajan de la mano para construir entornos que favorezcan el bienestar y la calidad de vida de todas las mujeres.

Esta reforma representa un avance significativo hacia un sistema de salud más inclusivo y eficiente, que pone en el centro a las personas usuarias y sus derechos. Al garantizar la gratuidad, la calidad y la accesibilidad de los servicios para la prevención y atención del cáncer de mama y cervicouterino, se reafirma el compromiso del Estado de Durango con la equidad y la dignidad humana.

Por todo lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Durango, para incluir la colposcopia que está diseñada para detectar lesiones precancerosas y cáncer invasor del cuello uterino.

Además, se precisa que la prevención y detección oportuna del cáncer cervicouterino y de mama constituye una obligación permanente del Estado y un derecho exigible de las personas usuarias del sistema estatal de salud, por ello toda mujer residente en el Estado tendrá derecho a recibir, de manera gratuita, oportuna, continua y sin discriminación, los estudios respectivos, por lo que los servicios de prevención, detección, seguimiento y tratamiento de papanicolaou, colposcopia, mastografía y demás pruebas deberán otorgarse sin costo, de manera oportuna, con criterios de calidad y sin barreras administrativas injustificadas.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma los artículos 96 bis, 96 bis 1, 96 bis 2, 96 bis 3, 96 bis 4 y 96 bis 5, todos de la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 96 bis. Los usuarios tienen derecho a la atención integral de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, y su acceso a los servicios públicos de salud de manera gratuita, eficiente, oportuna y de calidad, conforme a los lineamientos establecidos en materia de salubridad general.

La prevención y detección oportuna del cáncer cervicouterino y de mama constituye una obligación permanente del Estado y un derecho exigible de las personas usuarias del sistema estatal de salud, por ello toda mujer residente en el Estado tendrá derecho a recibir, de manera gratuita, oportuna, continua y sin discriminación, los estudios respectivos.

Los servicios de prevención, detección, seguimiento y tratamiento de papanicolaou, colposcopia, mastografía y demás pruebas deberán otorgarse sin costo, de manera oportuna, con criterios de calidad y sin barreras administrativas injustificadas

Artículo 96 bis 1. Para el desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud, prevención y detección, además de las que se establezcan en materia de salubridad general y en la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, las autoridades sanitarias desarrollarán las siguientes actividades:

I. Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas, así como el papanicolaou **y colposcopia** y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino;

II. Jornadas de salud en los 39 municipios de Estado, en Centros de Reinserción Social y en clínicas, así como en comunidades indígenas y zonas de difícil acceso **o de alta marginación** a los servicios de salud.

III. Campañas de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, **así como jornadas comunitarias y estableciendo rutas de traslado sanitario;**

IV. Entregas de estudios de mastografía, papanicolaou, **colposcopia** y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino;

V y VI...

Artículo 96 bis 2. Las acciones de **prevención**, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral, serán las que determine la Secretaría de conformidad a lo establecido por el Sistema Nacional de Salud, los programas federales y la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Artículo 96 bis 3...

La prevención de cáncer de mama y cáncer cervicouterino tiene como finalidad orientar y concientizar a las personas sobre la responsabilidad en el autocuidado de la salud, promover estilos de vida sanos a través de campañas de difusión **así como de los servicios preventivos y de atención médica correspondientes.**

Artículo 96 bis 4. Las actividades de detección de cáncer de mama consisten en autoexploración, examen clínico y mastografía, y en su caso papanicolaou, **colposcopia** y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino debiendo la Secretaría, establecer los lineamientos para la

realización de las mismas, de conformidad a lo establecido por el Sistema Nacional de Salud, en programas federales y en la Norma Oficial Mexicana de la materia.

...

Los estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterino tendrán carácter estratégico en los servicios de salud en el Estado y la salud pública de la entidad.

Artículo 96 bis 5...

Las personas con cáncer de mama o cáncer cervicouterino en etapa terminal y sus familiares, tienen derecho a recibir atención paliativa **y digna**, como parte de la atención integral; para tal efecto la Secretaría garantizará el acceso a este derecho, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 12 de octubre de 2026.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Olguín, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Verónica González Olguín: Con su permiso Presidente, hay noticias que cambian la vida de una mujer en cuestión de segundos. Escuchar la palabra cáncer puede llenarla de miedo, hacerla pensar en sus hijos, en su pareja y en todo lo que desea vivir. En ese momento necesita atención médica, apoyo y la certeza de que no tendrá que enfrentar sola una batalla tan difícil. Detrás de cada mujer hay una historia, personas que la aman y una familia que desea tenerla a su lado por muchos años. Por eso, hablar de la prevención y tratamiento del cáncer es hablar de la vida, del derecho de toda mujer a recibir atención digna y oportuna. El cáncer de mamá y el cáncer cérvico uterino representan un desafío para la salud pública. Detectarlos a tiempo puede marcar una diferencia importante en las posibilidades de tratamiento y en la calidad de vida de las pacientes. Sin embargo, muchas mujeres se enfrentan dificultades para realizarse estudios preventivos. La falta de recursos, las largas distancias y los trámites administrativos pueden retrasar una consulta o impedir que reciban atención, ninguna mujer debería tener que elegir entre cuidar su salud y cubrir las necesidades de su hogar. En Durango tenemos la responsabilidad de eliminar estos obstáculos y garantizar que la prevención y la atención del cáncer sean una obligación permanente del Estado y un derecho efectivo para las mujeres. Por eso, los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN proponemos fortalecer la Ley de Salud para que toda mujer residente en nuestra entidad tenga acceso gratuito, oportuno, continuo y sin discriminaciones a los servicios de prevención, detección, seguimiento y tratamiento del cáncer de mama y cérvico uterino, sin barreras administrativas injustificadas. La reforma incorpora expresamente la colposcopia, un estudio que permite examinar con mayor detalle el cuello del útero para

identificar lesiones que podían convertirse en cáncer y detectar posibles alteraciones que requieren atención médica. Reconocer un derecho en la ley no es suficiente, debemos procurar que los servicios lleguen hasta donde viven las mujeres. Por ello, se plantea fortalecer las jornadas de salud en los 39 municipios de Durango, así como en comunidades indígenas, zonas de alta marginación y lugares de difícil acceso. También se propone acercar los estudios mediante unidades móviles debidamente autorizadas y certificadas, ampliar las campañas de información e impulsar rutas de traslado sanitario para facilitar el acceso a la atención médica. El propósito es que vivir lejos de una clínica o contar con recursos económicos limitados no impida a una mujer cuidar su salud. La atención tampoco debe terminar con un estudio o un diagnóstico, las pacientes necesitan seguimiento médico, tratamientos adecuados y servicios de calidad. Asimismo, es importante brindar acompañamiento psicológico, porque enfrentar el cáncer también implica miedo, incertidumbre y una carga emocional que alcanza a toda la familia. Cuando la enfermedad se encuentra en etapa terminal, las pacientes y sus familiares deben recibir cuidados paliativos y atención digna, con el propósito de aliviar el dolor, atender sus necesidades y acompañarlas con respeto, porque la atención médica debe reconocer a la persona en toda su dimensión, su salud, sus emociones y su dignidad. Desde el Grupo Parlamentario del PAN entendemos que legislar significa escuchar las necesidades de la gente y éstas convertirlas en acciones concretas, ese es el sentido de nuestro trabajo como Diputados en Acción, escuchar y después legislar para responder a las necesidades reales de las familias duranguenses. Cuando una mujer tiene acceso a la prevención y al tratamiento, también se protege la tranquilidad de quienes la aman, por eso construir un Durango con familia, prosperidad y futuro, implica garantizar que las mujeres puedan cuidar su salud sin que su situación económica, el lugar donde viven, determine sus oportunidades de recibir atención.

Esta reforma representa un paso para fortalecer los servicios públicos de salud, acercar los estudios preventivos y asegurar que las mujeres reciban atención gratuita, oportuna y de calidad. Compañeras y compañeros Diputados, proteger la salud de las mujeres es una responsabilidad que no admite indiferencia, cada estudio oportuno puede abrir la puerta a un diagnóstico temprano y a una posibilidad de tratamiento, no siempre podemos evitar que una enfermedad llegue, pero si podemos trabajar para que ninguna mujer se quede sin atención por falta de dinero, por vivir lejos o por encontrar puertas cerradas cuando más necesita ayuda. Concluyo convencida que la prevención puede cambiar una historia, pero la atención oportuna puede dar tiempo para tener el mejor futuro, es cuánto Presidente. Gracias, Diputada.

Presidente: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Salud Pública.

Presidente: Y continuando con el orden del día en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de protección de los derechos del personal docente, directivo y administrativo ante denuncias presentadas a sabiendas de su falsedad, amenazas y acoso.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ**

MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, en materia de protección de los derechos del personal docente, directivo y administrativo ante denuncias presentadas a sabiendas de su falsedad, amenazas y acoso, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La escuela debe ser un espacio seguro para quienes aprenden y también para quienes dedican su vida a enseñar. En sus aulas se transmiten conocimientos, se forman valores y se construyen relaciones que acompañarán a niñas, niños y adolescentes durante su desarrollo. Por ello, cuando se presenta una situación de violencia, acoso o abuso dentro de una institución educativa, las autoridades tienen la obligación de actuar con prontitud, responsabilidad y estricto apego a la ley.

La protección de la infancia no admite excepciones. Ninguna persona puede ampararse en su condición de docente, directivo o trabajador de una institución educativa para evadir su responsabilidad por conductas que atenten contra la integridad de los estudiantes. Las denuncias deben investigarse con seriedad, las posibles víctimas necesitan acompañamiento y cualquier conducta ilícita debe recibir las consecuencias que legalmente correspondan.

Sin embargo, esa misma obligación de actuar con justicia exige reconocer otra realidad. En ocasiones, quienes trabajan en las escuelas enfrentan señalamientos que, después de ser investigados, resultan infundados. Algunos pueden surgir de conflictos personales, desacuerdos laborales o inconformidades escolares. Otros, cuando existe la intención deliberada de causar daño, pueden convertirse en instrumentos de presión, amenazas o represalias.

Las consecuencias de una acusación no siempre esperan a que concluya la investigación. Un trabajador puede ser separado de sus funciones, perder estabilidad económica y enfrentar una situación de incertidumbre familiar. Si el señalamiento adquiere carácter público, el daño puede alcanzar su reputación y una trayectoria profesional construida durante muchos años.

Para una maestra o un maestro, regresar al salón de clases después de haber sido señalado injustamente puede representar un desafío considerable. Una resolución favorable no siempre consigue borrar la desconfianza que quedó entre sus compañeros, estudiantes o las familias de la comunidad escolar.

Esta problemática merece una respuesta legislativa que reconozca la dignidad de todas las personas involucradas y garantice que ninguna sea privada de sus derechos sin un procedimiento justo.

La presente iniciativa busca fortalecer la protección jurídica del personal docente, directivo y administrativo de las instituciones educativas públicas y privadas del Estado de Durango, sin debilitar los mecanismos de prevención, denuncia y atención de la violencia escolar. No pretende establecer privilegios para quienes trabajan en la educación, sino garantizar investigaciones objetivas, medidas proporcionales y procedimientos respetuosos de los derechos humanos.

La protección de las posibles víctimas y el respeto a la presunción de inocencia no son obligaciones incompatibles. Ambas forman parte de un mismo deber del Estado.

En nuestra entidad existen antecedentes que permiten comprender la importancia de esta reforma. No se trata de trasladar a nuestra legislación una preocupación surgida en otros estados, sino de atender situaciones que ya se han presentado en las instituciones educativas duranguenses.

Uno de los casos más representativos ocurrió en la Escuela Secundaria Técnica número 68, ubicada en Gómez Palacio. En enero de 2024, el director del plantel fue separado de sus funciones después de que un grupo de trabajadores formulara señalamientos en su contra por presunto acoso laboral y sexual. El conflicto provocó la suspensión de clases y motivó la intervención de las autoridades educativas.

El 28 de febrero de ese mismo año, la Subsecretaría de Educación en la Región Lagunera informó que las investigaciones realizadas por distintas instancias no habían encontrado elementos que sustentaran las acusaciones. El profesor fue exonerado y se anunció su reincorporación al servicio educativo como supervisor de zona.

Este antecedente muestra la importancia de que las medidas adoptadas durante una investigación respondan a criterios objetivos, sean proporcionales y no se conviertan en sanciones anticipadas. Debe precisarse, sin embargo, que la falta de elementos para acreditar una acusación no demuestra automáticamente que quien la presentó haya actuado con falsedad.

La preocupación también ha sido expresada por organizaciones sindicales del magisterio duranguense.

En mayo de 2025, la dirigencia de la Sección 44 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación informó que había tenido conocimiento de tres denuncias recientes contra profesores de secundaria que, de acuerdo con la información recabada por la organización, habían resultado infundadas.

Posteriormente, en julio de 2026, la misma organización dio a conocer que había brindado seguimiento a por lo menos diez expedientes de presuntas acusaciones falsas contra docentes. Según lo informado por su dirigencia, dos asuntos llegaron a instancias judiciales, mientras que los restantes concluyeron con absoluciones o dejaron de avanzar por falta de elementos.

Estas cifras corresponden a asuntos atendidos por la organización sindical y no constituyen una estadística oficial de denuncias falsas judicialmente acreditadas. No obstante, permiten identificar una preocupación que requiere atención institucional.

El problema no se agota en la existencia de una acusación infundada. También comprende la manera en que las instituciones reciben los señalamientos, desarrollan las investigaciones, adoptan medidas preventivas y garantizan los derechos de quienes participan en ellas.

Una actuación deficiente puede perjudicar a una posible víctima que necesita protección inmediata, pero también causar daños injustificados a una persona denunciada cuando se prescinde de las garantías mínimas del procedimiento.

Por ello, resulta indispensable establecer reglas claras, personal capacitado y mecanismos que permitan atender cada asunto conforme a sus circunstancias, sin prejuicios ni decisiones anticipadas.

La presente iniciativa encuentra sustento en los principios constitucionales que rigen la protección de los derechos humanos, el derecho a la educación, el interés superior de la niñez y las garantías de legalidad y seguridad jurídica.

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Este mandato comprende a todas las personas que integran la comunidad escolar, sin que la protección de unas implique desconocer los derechos de otras.

Por su parte, el artículo 3 constitucional reconoce a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y su contribución a la transformación social. Tal reconocimiento debe reflejarse en condiciones que permitan ejercer la función docente con dignidad, seguridad y certeza jurídica.

A su vez, el artículo 4 constitucional establece el principio del interés superior de la niñez, que obliga a las autoridades a garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes. Cuando una denuncia los involucra, resulta indispensable adoptar las medidas necesarias para protegerlos, evitar su revictimización y desarrollar las investigaciones conforme a su edad y circunstancias.

Este principio no autoriza, sin embargo, a prescindir de las garantías jurídicas de las demás personas involucradas ni a establecer responsabilidades sin una investigación.

Los artículos 14, 16 y 20 constitucionales reconocen garantías de legalidad, seguridad jurídica, debido proceso y presunción de inocencia, que deben observarse conforme al ámbito de aplicación de cada disposición.

En el ámbito internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño establece obligaciones de protección frente a toda forma de violencia, mientras que la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce garantías judiciales y la protección de la honra y la dignidad.

Estos mandatos permiten construir una respuesta legislativa que atienda simultáneamente la seguridad de los estudiantes y los derechos del personal educativo, mediante procedimientos que esclarezcan los hechos y determinen las responsabilidades que legalmente correspondan.

El derecho penal constituye un instrumento para proteger bienes jurídicos frente a conductas que lesionan gravemente los derechos de las personas. Su intervención, sin embargo, debe sujetarse a los principios de legalidad, taxatividad, proporcionalidad y mínima intervención.

Por esa razón, la iniciativa propone fortalecer las disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango mediante agravantes específicas para determinadas conductas dolosas cometidas contra el personal docente, directivo y administrativo con motivo del ejercicio de sus funciones.

En materia de denuncias falsas, se plantea agravar la sanción cuando una persona, con conocimiento de la falsedad de los hechos, atribuya ante el Ministerio Público la comisión de un delito a un trabajador de la educación, con el propósito de perjudicarlo por razón de sus funciones. Es fundamental distinguir entre una denuncia deliberadamente falsa y aquella que no pudo acreditarse. La insuficiencia de pruebas, una declaración imprecisa o una resolución favorable a la persona denunciada no constituyen, por sí mismas, elementos suficientes para atribuir responsabilidad penal a quien presentó el señalamiento.

La conducta sancionable deberá reunir los elementos objetivos y subjetivos exigidos por la legislación aplicable. De esta manera, se busca proteger al personal educativo sin desalentar el ejercicio legítimo del derecho a denunciar.

Asimismo, se propone establecer una agravante cuando, para sostener una imputación falsa, se induzca, manipule o utilice deliberadamente a una persona menor de edad.

Las niñas, niños y adolescentes no deben convertirse en instrumentos de conflictos personales, familiares o laborales. Cuando una persona adulta los involucra deliberadamente en la fabricación de una acusación, compromete su bienestar emocional y perjudica tanto a la persona señalada como a la propia persona menor de edad.

La respuesta penal deberá dirigirse contra quien realiza esa conducta dolosa, sin trasladar responsabilidad a la niña, niño o adolescente utilizado.

La iniciativa también contempla fortalecer la protección frente a las amenazas cometidas contra trabajadores de la educación con motivo de sus funciones.

En el ejercicio cotidiano de sus responsabilidades, el personal docente y directivo debe tomar decisiones relacionadas con la evaluación del aprendizaje, la disciplina escolar, la atención de conflictos y el cumplimiento de las disposiciones institucionales. Algunas de ellas pueden generar inconformidades entre estudiantes, madres, padres o tutores.

El desacuerdo es legítimo y debe contar con vías institucionales de atención. Lo que no puede admitirse es que una persona pretenda imponer su voluntad mediante amenazas contra la integridad, libertad o seguridad de quienes trabajan en una institución educativa.

De igual manera, se propone atender las conductas de acoso que pueden desarrollarse mediante herramientas digitales y redes sociales, cuando estas sean utilizadas para hostigar, amenazar o intimidar y se actualicen los elementos previstos en la legislación penal.

La reforma no pretende impedir la crítica pública, la presentación de denuncias ni la difusión de hechos de interés general. Su alcance debe limitarse a conductas específicamente previstas en la ley, respetando la libertad de expresión y el derecho a la información.

No toda publicación incómoda constituye acoso, como tampoco toda acusación que resulte improcedente representa una denuncia falsa. La intervención penal exige acreditar la conducta y la responsabilidad de quien la realiza.

La protección del personal educativo requiere, además de disposiciones penales, mecanismos institucionales que permitan prevenir afectaciones injustificadas durante la atención de quejas y denuncias.

En consecuencia, se propone reformar la Ley de Educación del Estado de Durango para establecer que los protocolos de prevención, atención e investigación de hechos de violencia escolar observen los principios de legalidad, objetividad, confidencialidad, presunción de inocencia, debido proceso y respeto a los derechos humanos de todas las personas involucradas.

Las autoridades educativas deberán realizar las actuaciones que correspondan conforme a la naturaleza de los hechos, garantizar el derecho de audiencia en los términos legalmente aplicables y permitir que la persona señalada ejerza una defensa adecuada.

Las investigaciones deberán desarrollarse con imparcialidad, evitando prejuzgar sobre la responsabilidad de cualquiera de las partes y la difusión innecesaria de información que pueda afectar la intimidad de los estudiantes o la dignidad profesional de los trabajadores.

Un aspecto fundamental de la reforma consiste en evitar que las medidas preventivas se conviertan en sanciones anticipadas.

La separación temporal de un trabajador puede resultar necesaria cuando existan elementos que justifiquen proteger a estudiantes, preservar una investigación o prevenir riesgos. Sin embargo, deberá responder a una valoración fundada y motivada, considerando la gravedad de los hechos, los elementos disponibles y las circunstancias particulares del caso.

No se propone establecer una separación automática por la sola presentación de una denuncia, ni impedir que las autoridades adopten medidas de protección cuando resulten necesarias.

Asimismo, se contempla el acompañamiento jurídico y psicológico del personal educativo que lo requiera, conforme a las atribuciones y los recursos de las instituciones competentes.

La iniciativa también reconoce la importancia de establecer mecanismos de restitución cuando una resolución determine que no existe responsabilidad del trabajador y se hayan producido afectaciones indebidas a sus derechos.

La reincorporación a las funciones que legalmente correspondan, la regularización de su situación laboral y las demás medidas procedentes deberán atenderse conforme a la legislación aplicable y al régimen jurídico de cada institución.

En ningún caso estas disposiciones podrán interpretarse como una limitación a los derechos de las víctimas ni como fundamento para establecer consecuencias automáticas contra quienes hayan presentado una denuncia de buena fe.

La formación de niñas, niños y adolescentes requiere una relación de confianza entre las familias y las instituciones educativas.

Madres, padres y tutores tienen derecho a conocer lo que ocurre en las escuelas, expresar sus inconformidades y acudir ante las autoridades cuando consideren que los derechos de sus hijas e hijos han sido vulnerados.

Por ello, la iniciativa propone fortalecer la corresponsabilidad de las familias en la convivencia escolar, promoviendo el uso de los mecanismos institucionales de atención de quejas y el respeto a la dignidad del personal educativo.

Esta previsión no implica agotar procedimientos escolares antes de acudir al Ministerio Público, a las autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes o a cualquier otra instancia competente.

Las familias conservarán plenamente su derecho a denunciar, solicitar medidas de protección y expresar sus inconformidades dentro de los límites constitucionales y legales.

La corresponsabilidad también exige que las autoridades educativas ofrezcan canales accesibles, confiables y oportunos para recibir los señalamientos. Una comunidad escolar necesita reglas claras, autoridades que escuchen y procedimientos que generen confianza.

La presente iniciativa plantea una respuesta legislativa a una problemática identificada en Durango, mediante reformas complementarias al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango.

Desde la legislación penal, busca fortalecer la protección frente a conductas dolosas que lesionen los derechos del personal educativo. Desde la legislación educativa, pretende establecer garantías y obligaciones institucionales que permitan atender las denuncias con objetividad, proteger a las posibles víctimas y asegurar el debido proceso de las personas señaladas.

Por todo lo anterior, es que los iniciadores consideramos necesarias las adiciones que se prevén en la presente iniciativa que a la letra dispone:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 174. Se aplicará de tres meses a un año de prisión y multa de dieciocho a setenta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización: I. Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo; y, II. Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer. Cuando la amenaza tenga como causa un infundado peligro de contagio o cualquier otra que se entienda irracional, la pena aumentará hasta en una mitad. Se impondrán las mismas penas y multas establecidas en el presente artículo, al que para la comisión del delito utilice las tecnologías de la información y telecomunicaciones (TICs), redes sociales, correo electrónico o cualquier espacio digital y cause un daño a la dignidad personal.	ARTÍCULO 174. Se aplicará de tres meses a un año de prisión y multa de dieciocho a setenta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización: I. Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo; y, II. Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer. Cuando la amenaza tenga como causa un infundado peligro de contagio o cualquier otra que se entienda irracional, la pena aumentará hasta en una mitad. Se impondrán las mismas penas y multas establecidas en el presente artículo, al que para la comisión del delito utilice las tecnologías de la información y telecomunicaciones (TICs), redes sociales, correo electrónico o cualquier espacio digital y cause un daño a la dignidad personal. Cuando la amenaza sea cometida por una persona mayor de edad que sea estudiante de una institución educativa pública o privada, ascendiente de una persona estudiante, ejerza sobre ella la patria potestad o tutela, o mantenga un vínculo con la comunidad escolar, en contra de personal docente, directivo o administrativo de la misma institución, con el propósito de intimidarlo o coaccionarlo en el ejercicio legítimo de sus funciones, o como represalia

ARTÍCULO 387 BIS. - Comete el delito de falsa acusación la persona que, a sabiendas de la falsedad de los hechos y con el propósito de inculpar, perjudicar, exculpar a un tercero u obtener un beneficio indebido, impute a alguien la comisión de un delito, ante una autoridad competente, provocando con ello una investigación, procedimiento o afectación a su honor, reputación o libertad.

Las penas serán de seis meses a dos años de prisión y de ciento a trescientos días multa.

por su desempeño, se impondrán de uno a tres años de prisión y multa de cien a doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO 387 BIS. - Comete el delito de falsa acusación la persona que, a sabiendas de la falsedad de los hechos y con el propósito de inculpar, perjudicar, exculpar a un tercero u obtener un beneficio indebido, impute a alguien la comisión de un delito, ante una autoridad competente, provocando con ello una investigación, procedimiento o afectación a su honor, reputación o libertad.

Las penas serán de seis meses a dos años de prisión y de ciento a trescientos días multa.

Las penas de prisión y multa previstas en el párrafo anterior se incrementarán hasta en una mitad en sus límites mínimo y máximo cuando la falsa acusación sea formulada por una persona mayor de edad que sea estudiante de una institución educativa pública o privada, ascendiente de una persona estudiante o ejerza sobre ella la patria potestad o tutela, y se refiera a hechos atribuidos falsamente a personal docente, directivo o administrativo de la misma institución con motivo del ejercicio de sus funciones.

La misma agravante será aplicable cuando, para formular o sostener una falsa acusación contra dicho personal, una persona mayor de edad induzca, manipule o utilice deliberadamente a una niña, niño o adolescente, con conocimiento de la falsedad de los hechos imputados.

La responsabilidad penal derivada de esta última conducta recaerá en la persona que haya realizado la inducción, manipulación o utilización, sin perjuicio de las demás

responsabilidades que legalmente
correspondan.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 27 BIS. Cuando se presente una queja o denuncia contra personal docente, directivo o administrativo de una institución educativa pública o privada, las autoridades educativas y escolares deberán respetar su derecho de audiencia y defensa, la presunción de inocencia y el debido proceso. Toda medida provisional que afecte el ejercicio de sus funciones deberá estar fundada, ser proporcional al riesgo identificado y sujetarse a revisión, sin constituir una sanción anticipada y sin perjuicio de las medidas necesarias para proteger a niñas, niños y adolescentes. Cuando la autoridad competente determine que no existe responsabilidad, cesarán las medidas provisionales y, en su caso, se restituirá a la persona en sus funciones conforme a las disposiciones laborales aplicables. Si además se acredita que la denuncia fue presentada a sabiendas de su falsedad, la persona afectada podrá solicitar las aclaraciones institucionales pertinentes y ejercer las acciones legales que correspondan para reclamar la reparación del daño. ARTÍCULO 77. La Secretaría instrumentará Programas Educativos de Apoyo, dirigidos de manera preferente, a los grupos sociales y regiones con mayor rezago educativo, que enfrenten condiciones económicas, culturales y sociales de desventaja o a personas con problemas de discapacidad mental o física. En la aplicación de estos Programas, tendrán prioridad los educandos de 6 a 15 años de edad. Igualmente desarrollará de manera permanente, programas especializados, a fin de detectar, prevenir y
ARTÍCULO 77. La Secretaría instrumentará Programas Educativos de Apoyo, dirigidos de manera preferente, a los grupos sociales y regiones con mayor rezago educativo, que enfrenten condiciones económicas, culturales y sociales de desventaja o a personas con problemas de discapacidad mental o física. En la aplicación de	

estos Programas, tendrán prioridad los educandos de 6 a 15 años de edad. Igualmente desarrollará de manera permanente, programas especializados, a fin de detectar, prevenir y atender cualquier expresión de violencia, evitando el acoso y la discriminación escolar.

Para la atención de situaciones constitutivas de acoso escolar, en cada centro escolar abra un responsable para la recepción de denuncias, mismo que será capacitado para la oportuna intervención en estos casos, así como en atención de trastornos emocionales derivados.

Para los efectos del presente artículo, por acoso escolar se entenderá, aquella conducta intencional, reiterada, que se presenta entre compañeros, realizada bajo el cuidado de las instituciones escolares, sean públicas o privadas, la cual tiene como finalidad agredir, violentar, molestar o intimidar, de manera física, verbal, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a uno o varios compañeros, quienes generalmente se encuentran en una situación de desventaja o vulnerabilidad, y la cual causa daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren.

atender cualquier expresión de violencia, evitando el acoso y la discriminación escolar.

Para la atención de situaciones constitutivas de acoso escolar, en cada centro escolar abra un responsable para la recepción de denuncias, mismo que será capacitado para la oportuna intervención en estos casos, así como en atención de trastornos emocionales derivados.

Para los efectos del presente artículo, por acoso escolar se entenderá, aquella conducta intencional, reiterada, que se presenta entre compañeros, realizada bajo el cuidado de las instituciones escolares, sean públicas o privadas, la cual tiene como finalidad agredir, violentar, molestar o intimidar, de manera física, verbal, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a uno o varios compañeros, quienes generalmente se encuentran en una situación de desventaja o vulnerabilidad, y la cual causa daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren.

Quando, con motivo de la aplicación de los programas y mecanismos previstos en este artículo, o por cualquier otra vía, se presente una queja o denuncia contra personal docente, directivo o administrativo de instituciones educativas públicas o privadas, la Secretaría y las autoridades escolares deberán atenderla con objetividad y respeto a la legalidad, la presunción de inocencia y el debido proceso. Protegerán la confidencialidad de las personas involucradas y evitarán imponer sanciones antes de que concluya el procedimiento correspondiente o separar arbitrariamente de sus funciones a la persona señalada. Lo anterior no impedirá adoptar, conforme a la legislación aplicable, las medidas de protección necesarias para salvaguardar a niñas, niños y adolescentes y a las demás personas involucradas.

ARTÍCULO 171. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

ARTÍCULO 171. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I.- a VIII.- . . .

I.- a VIII.- . . .

IX.- Presentar las quejas, inconformidades o denuncias relacionadas con el personal docente, directivo o administrativo ante las autoridades competentes, con respeto a los derechos de las personas involucradas; abstenerse de realizar actos de violencia, amenazas, hostigamiento o acoso contra dicho personal, así como de atribuirle hechos que se sepan falsos con el propósito de afectar su dignidad, reputación o desempeño laboral. El ejercicio de esta obligación no limitará el derecho a denunciar posibles irregularidades ni la protección de niñas, niños y adolescentes.

Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que suscribimos esta iniciativa, reconocemos la importancia de escuchar a las comunidades escolares, a las organizaciones sindicales, a las autoridades educativas y a las instituciones encargadas de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Nuestro propósito es fortalecer la confianza en las instituciones y ofrecer mayor certeza jurídica a quienes participan en el proceso educativo.

No podemos pedirle a una maestra que enseñe con tranquilidad mientras enfrenta amenazas por cumplir con sus responsabilidades. Tampoco podemos exigirle a un director que actúe con firmeza ante los problemas de su institución si carece de garantías frente a represalias injustificadas.

Y mucho menos podemos permitir que una persona que ha sido exonerada tenga que enfrentar, sin acompañamiento institucional, las consecuencias de una acusación que afectó su vida profesional.

Con esta reforma buscamos que las denuncias legítimas encuentren una respuesta eficaz, que las posibles víctimas reciban protección y que ninguna persona sea sancionada sin que se acredite su responsabilidad.

Porque proteger a quienes enseñan y proteger a quienes aprenden son responsabilidades que debemos cumplir al mismo tiempo.

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el artículo 174 y se adiciona un último párrafo al artículo 387 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango

ARTÍCULO 174. Se aplicará de tres meses a un año de prisión y multa de dieciocho a setenta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización:

I. Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo; y,

II. Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer.

Cuando la amenaza tenga como causa un infundado peligro de contagio o cualquier otra que se entienda irracional, la pena aumentará hasta en una mitad.

Se impondrán las mismas penas y multas establecidas en el presente artículo, al que para la comisión del delito utilice las tecnologías de la información y telecomunicaciones (TICs), redes sociales, correo electrónico o cualquier espacio digital y cause un daño a la dignidad personal.

Cuando la amenaza sea cometida por una persona mayor de edad que sea estudiante de una institución educativa pública o privada, ascendiente de una persona estudiante, ejerza sobre ella la patria potestad o tutela, o mantenga un vínculo con la comunidad escolar, en contra de personal docente, directivo o administrativo de la misma institución, con el propósito de intimidarlo o coaccionarlo en el ejercicio legítimo de sus funciones, o como represalia por su desempeño, se impondrán de uno a tres años de prisión y multa de cien a doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO 387 BIS. - Comete el delito de falsa acusación la persona que, a sabiendas de la falsedad de los hechos y con el propósito de inculpar, perjudicar, exculpar a un tercero u obtener un beneficio indebido, impute a alguien la comisión de un delito, ante una autoridad competente, provocando con ello una investigación, procedimiento o afectación a su honor, reputación o libertad.

Las penas serán de seis meses a dos años de prisión y de ciento a trescientos días multa.

Las penas de prisión y multa previstas en el párrafo anterior se incrementarán hasta en una mitad en sus límites mínimo y máximo cuando la falsa acusación sea formulada por una persona mayor de edad que sea estudiante de una institución educativa pública o privada, ascendiente de una persona estudiante o ejerza sobre ella la patria potestad o tutela, y se refiera a hechos atribuidos falsamente a personal docente, directivo o administrativo de la misma institución con motivo del ejercicio de sus funciones.

La misma agravante será aplicable cuando, para formular o sostener una falsa acusación contra dicho personal, una persona mayor de edad induzca, manipule o utilice deliberadamente a una niña, niño o adolescente, con conocimiento de la falsedad de los hechos imputados.

La responsabilidad penal derivada de esta última conducta recaerá en la persona que haya realizado la inducción, manipulación o utilización, sin perjuicio de las demás responsabilidades que legalmente correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se adiciona el artículo 27 Bis y se reforman el artículo 77 y la fracción IX del artículo 171 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Ley de Educación del Estado de Durango

ARTÍCULO 27 BIS. Cuando se presente una queja o denuncia contra personal docente, directivo o administrativo de una institución educativa pública o privada, las autoridades educativas y escolares deberán respetar su derecho de audiencia y defensa, la presunción de inocencia y el debido proceso. Toda medida provisional que afecte el ejercicio de sus funciones deberá estar fundada, ser proporcional al riesgo identificado y sujetarse a revisión, sin constituir una sanción anticipada y sin perjuicio de las medidas necesarias para proteger a niñas, niños y adolescentes. Cuando la autoridad competente determine que no existe responsabilidad, cesarán las medidas provisionales y, en su caso, se restituirá a la persona en sus funciones conforme a las disposiciones laborales aplicables. Si además se acredita que la denuncia fue presentada a sabiendas de su falsedad, la persona afectada podrá solicitar las aclaraciones institucionales pertinentes y ejercer las acciones legales que correspondan para reclamar la reparación del daño.

ARTÍCULO 77. La Secretaría instrumentará Programas Educativos de Apoyo, dirigidos de manera preferente, a los grupos sociales y regiones con mayor rezago educativo, que enfrenten condiciones económicas, culturales y sociales de desventaja o a personas con problemas de discapacidad mental o física. En la aplicación de estos Programas, tendrán prioridad los educandos de 6 a 15 años de edad. Igualmente desarrollará de manera permanente, programas especializados, a fin de detectar, prevenir y atender cualquier expresión de violencia, evitando el acoso y la discriminación escolar.

Para la atención de situaciones constitutivas de acoso escolar, en cada centro escolar abra un responsable para la recepción de denuncias, mismo que será capacitado para la oportuna intervención en estos casos, así como en atención de trastornos emocionales derivados.

Para los efectos del presente artículo, por acoso escolar se entenderá, aquella conducta intencional, reiterada, que se presenta entre compañeros, realizada bajo el cuidado de las instituciones escolares, sean públicas o privadas, la cual tiene como finalidad agredir, violentar, molestar o intimidar, de manera física, verbal, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a uno o varios compañeros, quienes generalmente se encuentran en una situación de desventaja o vulnerabilidad, y la cual causa daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren.

Cuando, con motivo de la aplicación de los programas y mecanismos previstos en este artículo, o por cualquier otra vía, se presente una queja o denuncia contra personal docente, directivo o administrativo de instituciones educativas públicas o privadas, la Secretaría y las autoridades escolares deberán atenderla con objetividad y respeto a la legalidad, la presunción de inocencia y el debido proceso. Protegerán la confidencialidad de las personas involucradas y evitarán imponer sanciones antes de que concluya el procedimiento correspondiente o separar arbitrariamente de sus funciones a la persona señalada. Lo anterior no impedirá adoptar, conforme a la legislación aplicable, las medidas de protección necesarias para salvaguardar a niñas, niños y adolescentes y a las demás personas involucradas.

ARTÍCULO 171. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I.- a VIII.- . . .

IX.- Presentar las quejas, inconformidades o denuncias relacionadas con el personal docente, directivo o administrativo ante las autoridades competentes, con respeto a los derechos de las personas involucradas; abstenerse de realizar actos de violencia, amenazas, hostigamiento o

acoso contra dicho personal, así como de atribuirle hechos que se sepan falsos con el propósito de afectar su dignidad, reputación o desempeño laboral. El ejercicio de esta obligación no limitará el derecho a denunciar posibles irregularidades ni la protección de niñas, niños y adolescentes.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Tercero. La Secretaría de Educación del Estado de Durango contará con un plazo de noventa días naturales, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir los protocolos de actuación correspondientes o adecuar los existentes y publicarlos por los medios oficiales que procedan.

Dichos protocolos deberán establecer la forma de recibir y atender las quejas o denuncias contra el personal docente, directivo o administrativo de instituciones educativas públicas o privadas; garantizar la confidencialidad, el derecho de audiencia y defensa, la presunción de inocencia y el debido proceso; y precisar los criterios para adoptar, revisar y dejar sin efecto medidas provisionales. Estas medidas deberán ser proporcionales al riesgo identificado, no constituirán sanciones anticipadas y atenderán, en todo momento, a la protección de niñas, niños y adolescentes y de las demás personas involucradas.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 13 días del mes de octubre del dos mil veintiséis.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. IVÁN SOTO MENDÍA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Celia Daniela Soto Hernández, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Muchas gracias, Presidente. Con el permiso de la mesa directiva, muy buenos días tengan todas y todos. A las maestras y los maestros de Durango, a quienes hoy nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, quiero decirles algo antes que nada. Gracias, gracias por la vocación, por la paciencia y por la responsabilidad con la que todos los días hacen su trabajo, porque hay profesiones que dejan huella en la vida de una persona y la docencia sin duda es una de ellas. Todos podemos recordar a una maestra que nos enseñó a leer, a un maestro que descubrió en nosotros una capacidad que ni siquiera sabíamos que teníamos, o a aquella profesora o aquel profesor que con una palabra nos hizo creer que podíamos llegar más lejos. Detrás de cada uno de estos recuerdos hay una mujer o un hombre que eligió enseñar. Personas que muchas veces llevan su trabajo a casa, que preparan clases después de que termina la jornada, que atienden estudiantes que necesitan algo más que una lección, que escuchan a las familias y que en muchas comunidades terminan convirtiéndose en una parte fundamental de la vida de su escuela. Y justamente por eso, compañeras y compañeros, hoy quiero hablar de algo que pocas veces se dice desde esta tribuna. ¿Qué pasa cuando una maestra o un maestro es acusado injustamente?, ¿qué sucede cuando una acusación deliberadamente falsa pone en riesgo su trabajo, su nombre, su patrimonio y hasta la tranquilidad de su familia?, porque detrás de una acusación no hay solamente un expediente, hay una persona, hay una familia, hay años de trabajo, hay una reputación que puede construirse durante décadas y que puede quedar cuestionada en cuestión de días. Y frente a eso, como legisladores tenemos una responsabilidad, pero quiero ser muy clara desde el principio. Proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes es una obligación irrenunciable. Cualquier denuncia de violencia, acoso o abuso dentro de una institución

educativa debe ser escuchada, atendida e investigada con total seriedad. Ningún trabajador de la educación está por encima de la ley, ninguna posible víctima debe ser ignorada y ninguna familia que acuda a denunciar debe encontrar las puertas cerradas, eso no está discusión. Pero tampoco podemos permitir que una acusación que deliberadamente se sabe falsa se convierta en un arma para destruir la vida profesional de una persona, porque denunciar un hecho que debe investigarse es un derecho, pero inventar deliberadamente un hecho para causar daño, esa es otra cosa y entre una cosa y la otra existe una gran diferencia. En Durango ya hemos visto situaciones que nos obligan a reflexionar. En enero de 2024 el director de la Escuela Secundaria Técnica número 68 en Gómez Palacio fue separado de sus funciones después de recibir señalamientos por presunto acoso laboral y sexual. El conflicto llegó incluso a provocar la suspensión de clases, semanas después las autoridades educativas informaron que las investigaciones no habían encontrado elementos que sustentaran las acusaciones y anunciaron su reincorporación al servicio educativo. No vengo a juzgar desde esta tribuna a quienes participaron en aquel conflicto, pero sí creo que debemos hacernos una pregunta, ¿quién repara el daño cuando una investigación termina, pero las consecuencias ya ocurrieron?, porque una resolución puede determinar que no existe responsabilidad, pero una resolución administrativa no siempre devuelve el tiempo perdido, no siempre devuelve la tranquilidad, no siempre recupera la confianza y mucho menos borra el señalamiento que ya quedó en la memoria de la comunidad. Quiero ser muy precisa, esto la sección 44 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación también ha expresado su preocupación por situaciones de esta naturaleza y ha informado que ha dado seguimiento a por lo menos 10 expedientes relacionados con presuntas acusaciones falsas contra docentes y siendo muy precisa esto no constituye una estadística oficial de denuncias falsas judicialmente acreditadas, pero sí

representa una preocupación que merece ser escuchada y cuando una preocupación llega hasta esta tribuna nuestra obligación no es ignorarla, nuestra obligación es legislar al respecto, por eso las y los Diputados del grupo parlamentario del PRI presentamos esta iniciativa para reformar el Código Penal y la Ley de Educación del Estado de Durango y nuestra propuesta tiene un objetivo muy claro, que la protección de nuestras niñas y niños y el respeto a los derechos de los trabajadores de la educación puedan existir al mismo tiempo, porque sí pueden y deben existir al mismo tiempo. Nuestra iniciativa plantea en primer lugar fortalecer la protección penal del personal docente, directivo y administrativo frente a conductas dolosas cometidas con motivo del ejercicio de sus funciones, proponemos establecer sanciones específicas para las amenazas que tengan como propósito intimidar o coaccionar a quienes trabajan en las instituciones educativas, así como para las acusaciones deliberadamente falsas realizadas ante las autoridades competentes y también contemplamos un agravante cuando una persona adulta manipule o utilice deliberadamente a un niño, niña o adolescente para sostener una acusación que sabe que es falsa. Y quiero detenerme aquí, porque las niñas y niños no pueden convertirse en instrumentos de los conflictos de los adultos, no pueden ser utilizados ni manipulados, utilizar a una niña o a un niño para fabricar deliberadamente una acusación también vulnera su dignidad, su bienestar emocional y sobre todo su derecho a crecer en un entorno de protección y la responsabilidad debe recaer en quien realiza esta conducta, nunca en la niña o en el niño, pero hay algo que también debemos dejar absolutamente claro, que una denuncia no puede, que una denuncia no puede acreditarse no significa automáticamente que sea falsa, para que exista responsabilidad penal deberá demostrarse que quien acusó conocía la falsedad de los hechos, el segundo propósito de esta iniciativa es fortalecer las garantías jurídicas dentro de los procedimientos educativos, queremos autoridades que

atiendan las quejas y denuncias con objetividad, confidencialidad y respeto al debido proceso, que las personas señaladas tengan derecho de audiencia y defensa y sobre todo que una separación temporal de funciones no se convierta automáticamente en una condena anticipada. Esto no significa impedir que una autoridad actúe cuando existe un riesgo para las y los estudiantes, significa que se debe actuar conforme a la ley, protegiendo a quienes necesitan protección y respetando los derechos de todas las personas involucradas. También proponemos mecanismos de acompañamiento jurídico y psicológico, así como medidas de restitución cuando se determine que no existe responsabilidad y se hayan producido afectaciones indebidas, porque si el Estado tiene la responsabilidad de investigar, también tiene la responsabilidad de acompañar cuando una persona ha sido afectada injustamente. No les estamos ofreciendo impunidad a las y los profesores, estamos pidiendo, no estamos pidiendo privilegios, no estamos diciendo que un maestro debe estar por encima de la ley, estamos diciendo exactamente lo contrario, que tengan acceso a la misma justicia que exigimos para cualquier persona, por eso desde esta tribuna quiero expresar también mi respeto a las familias que han tenido el valor de denunciar situaciones de violencia escolar, sus derechos deben permanecer protegidos y quiero decirles a las y los maestros que han enfrentado amenazas o acusaciones deliberadamente falsas, su dignidad profesional también merece protección. Esta iniciativa no busca enfrentar a las familias con los docentes, no busca poner a las niñas y a los niños de un lado y a los maestros de otro, busca algo mucho más importante, poner a la justicia en el centro, queremos que toda denuncia legítima sea escuchada, que toda situación de riesgo sea atendida, que toda víctima tenga protección, pero también queremos que ninguna persona sea sancionada sin que se acredite su responsabilidad, porque una escuela segura necesita niñas y niños protegidos, necesita familias escuchadas y también necesita maestros y maestros

que puedan ejercer su vocación sin miedo. No venimos a cerrar las puertas de la justicia, venimos a exigir que esas puertas se abran para todos y no venimos a defender a nadie de la ley, venimos a defender que la ley se aplique con verdad, con responsabilidad y con justicia, porque en Durango queremos escuelas seguras, queremos familias escuchadas, queremos niñas y niños protegidos y queremos maestras y maestros que puedan seguir haciendo lo que mejor saben hacer, enseñar, formar y transformar vidas. Ese es el espíritu de esta iniciativa y esa es la responsabilidad que hoy asumimos desde esta tribuna, es cuánto, Presidente, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Justicia, así como a la Comisión de Educación Pública, respectivamente, y solicitamos, se pueda registrar la asistencia del Diputado Julián César, porque se está incorporando, gracias.

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene adición al artículo 33 bis de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Durango, en materia de conectividad comunitaria prioritaria.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MENDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ

ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, integrantes de la “COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN”, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE CAMINOS Y PUENTES DEL ESTADO DE DURANGO** en materia de **CONECTIVIDAD COMUNITARIA PRIORITARIA**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de caminos y puentes en Durango es hablar de derechos. Una vía transitable puede ser la diferencia entre llegar a tiempo a una consulta médica, mantener abierta una escuela, trasladar una cosecha o recibir auxilio durante una emergencia. En las comunidades rurales, la infraestructura carretera no es únicamente una obra física: es la conexión cotidiana con los servicios y las oportunidades que sostienen la vida comunitaria.

Esta función social tiene dimensión constitucional. El artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango reconoce el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Para que ese derecho sea efectivo fuera de los principales centros urbanos, la conservación de los accesos comunitarios debe partir de las condiciones reales del territorio.

La dispersión poblacional de Durango permite dimensionar el reto. Conforme a los tabulados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la entidad registró 5,890 localidades; 5,840 de ellas, equivalentes al 99.2 por ciento, tenían menos de 2,500 habitantes. En esas localidades residían 506,270 personas, el 27.6 por ciento de la población estatal. Por tanto, una política carretera basada únicamente en el volumen de tránsito corre el riesgo de dejar en segundo plano vías de baja circulación, pero de altísimo valor social para comunidades enteras.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social reportó que, en 2020, el 62.8 por ciento de las localidades de Durango presentaba grado de accesibilidad bajo o muy bajo a carretera pavimentada, uno de los porcentajes más elevados del país. También estimó que 80,053 personas en la entidad se encontraban a más de cuatro horas de un centro de servicios. El propio organismo advierte que la distancia, el terreno accidentado, la disponibilidad de transporte y la condición de los accesos pueden limitar el ejercicio de derechos como la salud, la educación y el empleo.

Estas cifras no significan que todas las vías involucradas sean de jurisdicción estatal; sí revelan que la planeación debe distinguir los tramos cuya falla tendría consecuencias desproporcionadas. Cuando una alcantarilla colapsa, un vado se vuelve intransitable o un deslave bloquea el único acceso disponible, la afectación no se mide solamente en kilómetros dañados: se mide en clases suspendidas, consultas pospuestas, productos que no llegan y tiempos de respuesta que se alargan.

La realidad duranguense ofrece ejemplos concretos. En junio de 2025, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado informó que las crecientes del río dejaban incomunicadas durante la temporada de lluvias a las comunidades de Trincheras, Buenavista y Amoles, en el municipio de Rodeo, interrumpiendo el acceso a clases y a servicios médicos. La

construcción del puente peatonal Ánimas, realizada con trabajo conjunto del Estado y el municipio, mostró que proteger un punto de conexión puede transformar de manera directa la seguridad y la vida diaria de cientos de familias.

En septiembre de ese mismo año, la propia Secretaría desplegó maquinaria para retirar derrumbes en Tamazula, Canelas y Otáez, mantuvo comunicación con los alcaldes y anunció la integración de un diagnóstico o “atlas carretero” de los puntos más críticos. Un mes después, reportó mesas de trabajo con los 39 municipios y señaló entre las necesidades prioritarias la conectividad y la rehabilitación de vados y puentes. Estas acciones acreditan que la coordinación funciona y que los ayuntamientos aportan conocimiento territorial indispensable para ubicar riesgos y ordenar intervenciones.

La materia ya se encuentra claramente establecida en la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Durango. Su artículo 1 regula la conservación y el mantenimiento de las vías estatales de comunicación; los artículos 8 y 20 reconocen la participación y el apoyo municipal; el artículo 30 declara de utilidad pública la conservación y el mantenimiento; y el artículo 33 permite a la Secretaría convenir con los municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos estatales. La presente iniciativa no introduce una materia ajena a la ley: desarrolla y ordena una de sus finalidades centrales.

No obstante, el texto vigente no exige un diagnóstico periódico de los accesos comunitarios críticos, no establece criterios sociales para jerarquizar su atención y tampoco dispone que la información municipal se incorpore de manera regular a la programación. Esta ausencia puede hacer que la coordinación dependa de cada contingencia o de solicitudes aisladas. La innovación propuesta consiste en convertir una práctica útil en una regla permanente, verificable y común para todo el territorio estatal.

Para ello se plantea adicionar un artículo 33 Bis. La Secretaría conservará plenamente la responsabilidad que le atribuye el artículo 10 de la ley y elaborará, al menos una vez al año, un diagnóstico de conectividad comunitaria de las vías estatales y sus obras complementarias. En su integración participarán los ayuntamientos, dentro de sus competencias, mediante la aportación de reportes y conocimiento local. También podrán aprovecharse la información técnica, los atlas de riesgos y los registros históricos de afectaciones ya disponibles.

El diagnóstico permitirá reconocer como prioritarias las vías que constituyan el único o principal acceso de una localidad; las que comuniquen con servicios de salud, educación, abasto o atención de emergencias; las que sufran daños recurrentes por lluvias, crecientes, heladas o deslaves; y las que atiendan localidades con mayor rezago social, población indígena o condiciones de aislamiento. Así, una ruta podrá ser valorada no sólo por el número de vehículos que la recorren, sino por la gravedad social de perderla.

La participación municipal se diseña con respeto a la distribución de competencias y a la autonomía hacendaria. No se transfieren al ayuntamiento funciones estatales ni se le impone una obra o aportación económica. Si una acción conjunta compromete recursos municipales, deberá formalizarse mediante convenio aprobado por el propio ayuntamiento, con responsabilidades, fuentes de financiamiento y recursos expresamente definidos. De este modo, la cercanía municipal se aprovecha sin convertir la coordinación en una carga unilateral.

La publicidad del diagnóstico agrega un beneficio democrático. Las comunidades podrán conocer qué puntos fueron identificados y los ayuntamientos recibirán información sobre las acciones

programadas o, en su caso, sobre las razones técnicas o presupuestarias que impidan una atención inmediata. Esto no crea el derecho automático a ejecutar una obra determinada ni sustituye la evaluación técnica; sí establece una ruta de planeación transparente y orientada al beneficio social.

La medida también es congruente con el artículo 36 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que ordena priorizar a las poblaciones rurales en la planeación, diseño e implementación de la infraestructura. A la vez, complementa la legislación estatal de movilidad: mientras ésta establece la política general del sistema de movilidad, la reforma propuesta actúa en la ley especial que regula la conservación y el mantenimiento físico de caminos, carreteras y puentes estatales.

La iniciativa es presupuestariamente responsable. No crea un fondo, un organismo ni una nueva estructura administrativa. El diagnóstico puede integrarse con información y mecanismos de coordinación existentes; la ejecución de las acciones continuará sujeta a criterios técnicos y a la disponibilidad presupuestaria. Su efecto es mejorar la forma en que se ordenan las prioridades, favorecer la prevención y orientar progresivamente los recursos hacia los puntos donde una interrupción produce mayor daño humano y comunitario.

Con esta adición, Durango avanzará de una atención predominantemente reactiva hacia una planeación preventiva y municipalista de la conectividad. La reforma reconoce una realidad sencilla: en una entidad extensa y dispersa, mantener abierto el acceso de una comunidad es proteger simultáneamente la salud, la educación, el abasto, la economía familiar y la capacidad de respuesta ante emergencias.

Por lo anteriormente expuesto, y en congruencia con los principios de movilidad segura, igualdad territorial, prevención y coordinación intergubernamental, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular la presente Iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO** que adiciona un artículo 33 Bis a la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Durango, en materia de conectividad comunitaria prioritaria, a fin de identificar y atender, con criterios técnicos y sociales, las vías cuya afectación pueda aislar localidades o limitar su acceso a servicios esenciales.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO: SE ADICIONA UN ARTÍCULO 33 BIS A LA LEY DE CAMINOS Y PUENTES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 33 BIS. La Secretaría elaborará y actualizará, al menos una vez al año, con la participación de los ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, un diagnóstico de conectividad comunitaria de las vías estatales de comunicación y de sus obras complementarias cuya afectación pueda interrumpir o limitar de manera relevante el acceso de una o más localidades.

Para su integración se considerarán la información técnica disponible, los atlas de riesgos, los registros históricos de afectaciones y los reportes que remitan los ayuntamientos. El diagnóstico será público, se actualizará en el sitio electrónico de la Secretaría y contendrá, cuando menos, la identificación de los tramos, puentes, vados, alcantarillas y demás obras de drenaje que requieran atención prioritaria.

La Secretaría considerará el diagnóstico en la programación de las acciones de conservación, mantenimiento, reparación y reconstrucción, y dará prioridad, con base en criterios técnicos, de beneficio social y de disponibilidad presupuestaria, a las vías que:

- I. Constituyan el único o principal acceso de una localidad;
- II. Permitan el acceso a servicios de salud, educación, abasto o atención de emergencias;
- III. Presenten afectaciones recurrentes por lluvias, crecientes, heladas, deslaves u otros fenómenos naturales; o
- IV. Atiendan localidades con mayor rezago social, población indígena o condiciones de aislamiento.

La Secretaría comunicará a los ayuntamientos correspondientes las acciones programadas que correspondan a su territorio y, cuando la atención inmediata no resulte posible, las razones técnicas o presupuestarias que lo impidan.

La participación municipal no implicará transferencia de funciones ni obligaciones de gasto. Toda acción que comprometa recursos municipales requerirá convenio aprobado por el ayuntamiento, en el que se precisen las responsabilidades, las fuentes de financiamiento y los recursos correspondientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado contará con un plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para integrar y publicar el primer diagnóstico de conectividad comunitaria, con la participación de los ayuntamientos en el ámbito de sus competencias.

TERCERO. La implementación del presente Decreto se realizará con cargo a los presupuestos autorizados a las autoridades competentes y no implicará la creación de nuevas estructuras administrativas.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E.

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

GEORGINA SOLORIO GARCÍA

OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

FLORA ISELA LEAL MENDEZ

JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

OTNIEL GARCÍA NAVARRO

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa, adelante Diputado.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, hay distancias que no se miden solamente en kilómetros, también se miden en las horas que tarda una familia en llegar a un centro de salud, en los días de clase que pierde un estudiante, o en la preocupación de una comunidad cuando la lluvia interrumpe su único camino. Para quienes vivimos y representamos comunidades indígenas y rurales, hablar de caminos no es hablar únicamente de pavimento, maquinaria o concreto, hablar de caminos es hablar de salud, educación, trabajo, seguridad y comunicación entre las familias. Esta temporada de lluvias nos ha recordado la importancia de mantener en buenas condiciones los caminos y las obras de paso. Diversas localidades han sufrido inundaciones, daños y deterioro en sus accesos, particularmente en los municipios de Tlahualilo y Mapimí. En estas comunidades, las lluvias afectaron viviendas, vialidades y caminos utilizados diariamente por las

familias. Cuando un acceso queda dañado, la consecuencia no es solamente material, porque también se dificulta la llegada de apoyos, alimentos, servicios médicos y atención de emergencia. Por esa razón, la semana pasada presentamos un punto de acuerdo para solicitar la intervención coordinada de las autoridades federales, estatales y municipales. El objetivo fue atender a las familias afectadas y comenzar la rehabilitación de los caminos y puentes dañados por las lluvias. Aquel punto de acuerdo buscó responder a una situación urgente. Hoy damos un paso más, damos un paso más al presentar esta iniciativa, porque no basta con actuar después de que un camino ha quedado destruido o una comunidad ha quedado incomunicado. Necesitamos contar con información antes de la emergencia, identificar los puntos de mayor riesgo y establecer prioridades claras, la prevención debe convertirse en una responsabilidad permanente y no solamente de una reacción frente a los daños. El problema tiene una dimensión que debe llamarnos la atención. De acuerdo con el CONEVAL, en el año de 2020, el 62.8 por ciento de las localidades de Durango tenía un grado de acceso bajo o muy bajo a una carretera pavimentada. Esto significa que más de 6 de cada 10 localidades enfrentaban dificultades importantes de conectividad. Las lluvias, las crecientes de los ríos y el deterioro de los caminos hacen todavía más grave esta situación, especialmente en las comunidades alejadas. Como Diputado indígena, no puedo mirar los caminos solamente como líneas dibujadas en un mapa, para nuestros pueblos, un camino representa el vínculo cotidiano con la escuela, el centro de salud, tiendas de abasto y el resto del estado. Cuando ese vínculo se interrumpe, no se cierra solamente una vía de comunicación, también se limita el ejercicio de otros derechos y se obliga a las familias a realizar recorridos más largos, costosos y peligrosos. De hecho, esta necesidad ha sido expresada por los propios pueblos originarios. En el Plan Integral de Justicia, las autoridades tradicionales solicitaron que se priorizara la construcción y el mantenimiento de

caminos que permitan comunicar a sus comunidades. La iniciativa que hoy presentamos propone incorporar en la Ley de Caminos y Puentes del Estado la figura de conectividad comunitaria prioritaria. Su objetivo es que el Gobierno del Estado cuente con un instrumento permanente para conocer dónde se encuentran los caminos y obras de paso que requieren mayor atención. Por ello, se propone adicionar un artículo 33 bis a fin de que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas elabore y actualice, por lo menos una vez al año, un diagnóstico sobre los caminos estatales y las obras cuya condición pueda dejar incomunicada a una localidad. Este diagnóstico se integrará con información técnica, atlas de riesgos, antecedentes de afectaciones y reportes proporcionados por los municipios. De esta manera, el conocimiento que tienen los ayuntamientos sobre sus localidades podrá formar parte de la planeación estatal. El documento deberá identificar los tramos, puentes, vados, alcantarillas y obras de drenaje que presenten riesgos o daños recurrentes. Además, deberá ser público para que los municipios, las comunidades y la ciudadanía conozcan cuáles son los puntos que requieren atención prioritaria. La propuesta establece que deberán considerarse primero los caminos que constituyan el único acceso a una comunidad, los que comuniquen con escuelas y centros de salud, aquellos que resulten indispensables para atender emergencias. También deberán de recibir atención prioritaria las obras ubicadas en zonas de con riesgo recurrente y los accesos que comuniquen a comunidades indígenas, localidades aisladas o poblaciones con alto grado de rezago social. El municipio podrá documentar esta situación y remitir la información correspondiente, la Secretaría deberá incorporarla al diagnóstico, evaluar el riesgo y contar con una base técnica para considerar la obra dentro de la planeación y de los presupuestos públicos. El diagnóstico no significa que todas las obras se construirán de un día para otro, significa que las decisiones presupuestales podrán tomarse con información, transparencia y conocimiento de

las condiciones reales que existen en las comunidades. Cuando exista participación de recursos municipales deberá celebrarse un convenio aprobado por el Cabildo. Con ello se promueve la coordinación entre autoridades, pero se respeta la autonomía de los ayuntamientos y el uso responsable de los recursos públicos. En el ámbito nacional, los caminos artesanales y los planes de justicia impulsados por la Cuarta Transformación han demostrado que la infraestructura puede construirse con participación comunitaria y con una visión de justicia social. Compañeras y compañeros, estamos proponiendo una herramienta para que el presupuesto conozca el territorio antes de decidir y para que la prevención tenga más peso que la improvisación, que ninguna comunidad de Durango permanezca invisible solamente porque se encuentra lejos, que sus caminos, sus necesidades y sus riesgos también sean considerados cuando se planee en las obras y se distribuyan los recursos públicos. Porque cuando un camino permanece abierto también permanece abierta la posibilidad de estudiar, recibir atención médica, trabajar y vivir con dignidad, es cuánto, Presidente muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Presidente: Y continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene adición al artículo 51 bis de la Ley de Cultura, Física y Deporte del Estado de Durango, en materia de detección temprana y talento deportivo en educación básica.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HECTOR HERRERA NUÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**, integrantes de la **“COALICION PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACION”**, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE DETECCION TEMPRANA Y TALENDO DEPORTIVO EN EDUCACION BASICA**, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas, ya que contribuye al cuidado de la salud, al fortalecimiento de los valores, a la disciplina, al trabajo en equipo y a la construcción de una sociedad con mayores oportunidades de bienestar.

Su importancia adquiere una dimensión especial durante la niñez, etapa en la que las personas desarrollan habilidades físicas, motrices, cognitivas y sociales que pueden influir de manera significativa en su formación y en sus oportunidades futuras.

En el Estado de Durango, el fortalecimiento de la cultura física y el deporte debe comprender no solamente la promoción de la actividad deportiva, sino también la preparación de quienes tienen la responsabilidad de enseñarla, dirigirla y acompañar a quienes la practican.

La calidad de la formación deportiva depende, en buena medida, de que entrenadores, instructores, preparadores físicos, profesores de educación física y demás personas involucradas cuenten con conocimientos actualizados, herramientas pedagógicas y preparación técnica adecuada a la disciplina que imparten.

Por ello, resulta necesario impulsar mecanismos permanentes de capacitación, actualización y profesionalización, en coordinación con las autoridades deportivas y educativas, las instituciones de educación superior, las asociaciones deportivas y los organismos especializados, conforme a sus respectivas competencias.

La preparación deportiva requiere conocimientos que van más allá de la práctica de una disciplina. Comprende aspectos relacionados con el desarrollo físico, la planificación del entrenamiento, la prevención de lesiones, la nutrición deportiva, la psicología, la inclusión, la protección de niñas,

niños y adolescentes, así como la prevención de la violencia y de cualquier forma de abuso en los espacios deportivos.

En consecuencia, la capacitación no debe entenderse como una actividad ocasional, sino como un proceso permanente que permita actualizar conocimientos y mejorar las condiciones en las que se desarrolla la actividad deportiva.

La presente iniciativa propone fortalecer las atribuciones del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte para promover programas de formación y actualización dirigidos a las personas que participan en la enseñanza, entrenamiento, dirección y promoción del deporte.

Estos programas podrán desarrollarse mediante convenios de colaboración con universidades, instituciones de educación superior, organismos deportivos, autoridades competentes y especialistas, procurando que los contenidos respondan a las necesidades reales de las distintas disciplinas y regiones del estado.

Asimismo, se propone promover mecanismos de evaluación y acreditación de competencias, respetando las disposiciones aplicables y las atribuciones de las instituciones facultadas para expedir certificaciones o reconocimientos oficiales.

Con ello, se busca contribuir a que las personas que se dedican al deporte cuenten con mejores herramientas para desempeñar su labor, en beneficio de las y los deportistas duranguenses.

En las escuelas de educación básica existen niñas, niños y adolescentes que pueden mostrar aptitudes sobresalientes para determinadas disciplinas deportivas. Sin embargo, estas capacidades no siempre son identificadas oportunamente ni cuentan con mecanismos de seguimiento que permitan desarrollarlas.

La detección temprana puede contribuir a que el alumnado encuentre oportunidades para fortalecer sus habilidades, acceder a orientación especializada y participar en procesos de formación deportiva acordes con su edad, condiciones y características individuales.

Para alcanzar este propósito, es indispensable establecer mecanismos de colaboración entre el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y la Secretaría de Educación del Estado, con la participación de las escuelas, el personal de educación física, entrenadores capacitados y, cuando corresponda, profesionales de la salud y de las ciencias aplicadas al deporte.

Se propone, por tanto, impulsar programas de identificación y seguimiento del talento deportivo en planteles de educación básica, mediante actividades de observación, evaluaciones motrices y pruebas de aptitud apropiadas para cada etapa del desarrollo.

Estos mecanismos deberán tener carácter formativo, inclusivo y orientador. No deberán utilizarse para excluir al alumnado de las actividades escolares, establecer etiquetas permanentes ni privilegiar únicamente a quienes ya cuentan con entrenamiento externo o recursos económicos para practicar un deporte.

El talento deportivo puede manifestarse de distintas maneras y desarrollarse a diferentes ritmos. Por esa razón, los programas deberán permitir la participación de estudiantes de diversos contextos sociales, comunidades rurales e indígenas y personas con discapacidad, con los ajustes razonables que correspondan.

La detección de aptitudes deportivas solamente será efectiva si se acompaña de oportunidades reales para desarrollarlas.

No basta con identificar a una niña, niño o adolescente con habilidades destacadas; también es necesario que existan mecanismos para orientarlo, vincularlo con entrenadores calificados, facilitar su participación en actividades deportivas y dar seguimiento a su progreso.

Por ello, esta propuesta plantea establecer programas coordinados entre las autoridades educativas y deportivas, aprovechando las instalaciones, los recursos humanos y los programas existentes, así como promoviendo convenios con los municipios, las instituciones académicas y las asociaciones deportivas.

Se contempla igualmente la participación de madres, padres y personas tutoras, garantizando que conozcan los objetivos del programa y otorguen las autorizaciones correspondientes cuando sean necesarias.

La aplicación de estas medidas deberá realizarse de manera gradual y conforme a las disponibilidades presupuestarias, procurando aprovechar los recursos existentes y evitando duplicar estructuras administrativas.

Por todo lo anterior que, a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE ADICIONA ARTICULO 51 BIS A LA LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 51 bis. - El Instituto, en coordinación con la Secretaria de Educación del Estado y las demás autoridades competentes, promoverán la implementación del Programa Estatal de Detección Temprana y Desarrollo del Talento Deportivo en las escuelas de educación básica.

Los programas de detección y desarrollo del talento deportivo deberán ejecutarse con pleno respeto a los derechos humanos, al interés superior de la niñez, a la igualdad de oportunidades y al derecho a la educación.

Para tal efecto, las autoridades competentes deberán observar los siguientes criterios:

- I. Garantizar la igualdad de oportunidades sin discriminación por motivo de género, discapacidad, origen étnico, condición económica, lugar de residencia o cualquier otra condición personal o social;
- II. Promover la participación de estudiantes de comunidades rurales, indígenas y de localidades con acceso limitado a servicios e instalaciones deportivas;
- III. Realizar las evaluaciones con criterios técnicos apropiados para la edad y el desarrollo del alumnado, evitando prácticas que pongan en riesgo su integridad física o emocional;
- IV. Obtener las autorizaciones de madres, padres o personas tutoras cuando sean legalmente necesarias para las evaluaciones, canalizaciones y actividades correspondientes;
- V. Proteger los datos personales y la información relativa a las evaluaciones, aptitudes y seguimiento del alumnado, conforme a la legislación aplicable;
- VI. Evitar que la identificación de aptitudes sobresalientes genere exclusión, estigmatización o trato desigual dentro de la comunidad escolar;
- VII. Procurar que la participación en programas de entrenamiento y desarrollo deportivo sea compatible con la asistencia escolar, el aprendizaje y el descanso; y
- VIII. Establecer mecanismos para prevenir y atender situaciones de violencia, acoso, abuso o cualquier otra conducta que afecte la integridad de las niñas, niños y adolescentes participantes.

La participación del alumnado en los programas será voluntaria y deberá considerar sus intereses, condiciones particulares y derecho al desarrollo integral.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo. – Se derogan todas las disposiciones que se antepongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a la fecha de presentación.

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

HECTOR HERRERA NUÑEZ

GEORGINA SOLORIO GARCÍA

OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

NADIA MONSERRAT MILÁN

RAMÍREZ

FLORA LEAL MENDEZ

JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

OTNIEL GARCÍA NAVARRO

CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente, hasta por diez minutos, para que presente su iniciativa.

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva. El deporte constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas, ya que contribuye al ciudadano de la salud, al fortalecimiento de los valores, a la disciplina, al trabajo en equipo y a la construcción de una sociedad con mayores oportunidades del bienestar. Sin importar a quien adquiere una dimensión especial durante la niñez, etapa en la que las personas desarrollan habilidades físicas, motrices o conductivas sociales que puedan influir de manera significativa su formación y sus oportunidades futuras. En el Estado de Durango, el fortalecimiento de la cultura física y el deporte debe comprender no solamente la promoción de actividad deportiva, sino también la preparación de quienes tienen la responsabilidad de enseñar, dirigirla y acompañar a quienes la practican. La calidad de formación deportiva depende en buena medida de que entrenadores, instructores, preparadores físicos, profesores

de la educación física y además personas involucradas cuenten con conocimientos actualizados y herramientas pedagógicas y preparaciones técnicas adecuada a la disciplina que imparten. Por ello, resulta necesario impulsar mecanismos permanentes de capacitación, actualización, profesionalización y en coordinación con las autoridades deportivas y educativas, las instituciones de educación y superior a las asociaciones deportivas y los organismos especializados, conforme a sus respectivas competencias, en las cuales de educación básica existen niñas y niños y adolescentes que pueden mostrar aptitudes sobresalientes para determinadas disciplinas deportivas. Sin embargo, estas capacidades no siempre son identificadas oportunamente ni cuentan con mecanismos de seguimiento que permitan desarrollarlas. La detección temprana puede contribuir a que el alumno encuentre oportunidades que fortalezcan sus habilidades y acceder a orientación especializada y participación en procesos de conformación deportiva acordes con su edad, condiciones y características individuales. Para alcanzar este propósito es indispensable establecer mecanismos de colaboración entre el Instituto Estatal de la Cultura Física y el Deporte del Estado, con la participación de las escuelas, el personal de educación física, entrenadores capacitados y cuando corresponda, profesionales de la salud y de las ciencias aplicadas al deporte. Se propone por tanto impulsar programas, identificación y seguimiento del talento deportivo en planteles de educación básica, mediante actividades de observación, evaluación motrices y pruebas de actitud apropiadas para etapa del desarrollo. Estos mecanismos deben tener carácter formativo, exclusivo y orientador, no deberá utilizarse para excluir al alumno o alumna de las actividades escolares, establecer etiquetas permanentes ni privilegiar únicamente a quienes ya cuenten con entrenamiento externo o recursos económicos para practicar un deporte. El talento deportivo puede manifestarse de distintas maneras y desarrollarse a diferentes ritmos, por esta

razón los programas deben permitir la participación de los estudiantes de diversos contextos sociales, comunidades rurales, indígenas y personas con discapacidad, con los ajustes razonables y que correspondan, con los ajustes razonables y que correspondan. Por ello esta propuesta plantea adicional artículo 51 bis de la ley de la cultura física y el deporte para establecer programas coordinados entre las autoridades educativas y deportivas, aprovechando las instalaciones, los recursos humanos y los programas que existen, así como promoviendo convenios con los municipios y las instituciones académicas y las asociaciones deportivas. Por su atención, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

5.- Presentación de Pronunciamientos:

Presidente: Entramos al tema de asuntos generales, por lo que se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado a "Acontecer".

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidente, solicito su permiso para que mientras tengo mi intervención se puedan transmitir algunas imágenes, Presidente.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidente, con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados. En distintas sesiones de este Congreso hemos escuchado muchos cuestionamientos sobre los servicios de salud de Durango y es correcto que los haya. Si faltan medicamentos o una familia espera demasiado para recibir atención, cuando falta personal o un hospital enfrenta dificultades, nuestra obligación es señalarlo y buscar soluciones. Ninguna institución pública debe quedar al margen de la revisión de este Congreso, ninguna. Justamente de eso quiero hablar, de congruencia, resulta curioso que algunas voces sean particularmente acuciosas cuando revisan los servicios que presta el gobierno del estado, pero pierdan esa innata curiosidad cuando la responsabilidad corresponde a una Institución Federal. Veamos los datos. En Durango existen 165 unidades médicas rurales de bienestar, ubicadas en igual número de localidades de los 39 municipios. En ellas laboran 105 médicos generales, 11 odontólogos, 147 enfermeras generales y 33 enfermeras auxiliares. Además, operan tres hospitales rurales ubicados en Guadalupe, Victoria, Rodeo y Vicente Guerrero, pero hablemos particularmente de la sierra. Mezquital, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiaro, San Dimas, Tamazula, Otaez y Canelas, concentran 53 unidades médicas rurales, prácticamente una tercera parte de las existentes en Durango. Estos siete municipios reúnen más de 200 mil habitantes, distribuidos en alrededor de 2.560 localidades. Ese dato ilustra la magnitud del reto que enfrenta el Estado mexicano para llevar atención oportuna, medicamentos, insumos y personal a comunidades dispersas, separadas por grandes distancias y en muchos casos por caminos muy difíciles. Por eso sería útil conocer cuántas veces, cuántas desde esta tribuna, quienes afinan la vista cuando se trata de los servicios estatales de salud, han solicitado al IMSS-Bienestar mejorar las condiciones de esas 53 unidades. Oh, ¿ahí no hay quejas?, ¿Tienen medicamentos suficientes?, ¿Cuentan con el personal necesario?

¿Funcionan sus equipos?, ¿Permanecen los médicos en las comunidades?, ¿Existe capacidad para trasladar oportunamente a un paciente cuando una unidad rural ya no puede atenderlo?, son preguntas bastante razonables. Extraña que se formulen con tanta frecuencia cuando hablamos de los servicios de salud del Estado y casi nunca cuando se trata del IMSS-Bienestar. Supongo que las necesidades y los pacientes son los mismos y por tanto la preocupación también. Este debate cobra relevancia ante la insistencia en esta tribuna de que Durango entregue sus servicios al modelo federal del IMSS-Bienestar. La posición del gobierno del Estado ha sido pública y muy congruente, antes de entregar infraestructura personal y capacidad de decisión se requieren garantías sobre la calidad de la atención, el abasto de medicamentos e insumos y por supuesto certeza laboral para los trabajadores. No parece una exigencia desproporcionada, al contrario, a mí me parece muy justa. Menos aun cuando en distintas entidades incorporadas al IMSS-Bienestar se han registrado protestas y denuncias relacionadas con medicamentos, materiales, personal y condiciones de operación. Esto no significa que todo funcione mal, sería muy irresponsable afirmarlo, significa que el modelo enfrenta muchos problemas y en consecuencia también debe rendir cuentas. En Durango existen además una circunstancia que pocas veces se dicen estas comparaciones, los servicios de salud del Estado han brindado apoyo a instituciones federales cuando requieren capacidad hospitalaria adicional. Se ha facilitado quirófanos y servicios para atender a pacientes del IMSS y del ISSSTE. Así debería funcionar un sistema público de salud coordinado y poniendo al paciente antes que a las siglas, así debería funcionar el sistema de salud. Hoy tenemos un ejemplo especialmente sensible sobre el que por cierto tampoco los hemos escuchado en este pleno. Durango acaba de vivir una tragedia en la unidad de cuidados intensivos neonatales del IMSS, cinco bebés perdieron la vida. Existe una investigación federal en curso y corresponde a las

autoridades determinar responsabilidades, a nosotros nos toca mantener respeto absoluto por esas familias y exigir que conozcan la verdad. Después de estos acontecimientos se ha incrementado la demanda sobre el Hospital Materno Infantil y la red estatal está absorbiendo una presión adicional en uno de sus servicios más delicados. Y no menciono esta tragedia para obtener ventaja política, sería indigno hacerlo, lo menciono para recordar una tragedia, una realidad tangible, cuando una institución enfrenta dificultades, otra tiene que responder y hoy también está respondiendo la red estatal de salud. Por eso debemos tener cuidado cuando se ofrecen soluciones administrativas, como si cambiara el responsable de operar los hospitales resolviera automáticamente los problemas, no hay decreto que sustituya a un médico, no hay convenio que llene una farmacia. Las garantías tienen que existir antes de una transferencia, no después. Ahora conocemos una nueva decisión del Gobierno Federal, se anunció la construcción de 12.750 consultorios del Servicio Universal de Salud. La inversión es bienvenida, lo difícil de entender es el concepto de universalidad utilizado, los nuevos consultorios se contemplan para las 24 entidades incorporadas al IMSS-Bienestar Durango no está entre ellas. Entonces, convendría aclarar algo elemental. Si el servicio es universal, ¿por qué el acceso a una nueva infraestructura? Depende de que un estado haya transferido o no sus servicios de salud. Una familia de Durango tiene exactamente el mismo derecho constitucional a la protección de la salud que una familia de cualquier otra entidad. El artículo 4º constitucional claramente establece el derecho de toda persona a la protección de la salud y ordena garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios para quienes no cuentan con seguridad social. Los duranguenses también pagan impuestos, los habitantes de la sierra también son mexicanos. La federación no debería preguntar quién administra un hospital antes de decidir dónde hace falta un consultorio, mucho menos convertir una política

sanitaria en un incentivo para adherirse a determinado modelo. Si IMSS-Bienestar ofrece mejores resultados, que los demuestre, si garantiza medicamentos que presenten sus niveles reales de surtimiento, si cuenta con personal suficiente, conozcamos sus plantillas, si ofrece certeza laboral, que la garantice a médicos, enfermeras y trabajadores, sólo entonces habrá argumentos serios para discutirlo, tampoco idealicemos el pasado. En el sistema de salud que teníamos, había problemas, padecía de carencias, burocracia y tiempos de espera. Pero también había instituciones, programas, mecanismos de atención y esquemas de abasto que funcionaban. Durante años nos vendieron la idea que México tendría un sistema de salud comparable con el de Dinamarca, la aspiración era encomiable. Hoy las familias mexicanas seguramente agradecerían algo bastante menos sofisticado, como una consulta a tiempo, un médico disponible, una receta surtida, un quirófano funcionando, eso debería ocuparnos. Desde luego debemos seguir revisando los servicios de salud de Durango. Y sí, señalemos lo que esté mal, pero les pido que agreguen algo a esa admirable vocación fiscalizadora. Volteen hacia los 165 unidades médicas rurales del IMSS-Bienestar, particularmente hacia las 53 ubicadas en los municipios de la sierra. Revisemos su personal, su abasto, sus instalaciones y su capacidad de respuesta. Quizá descubramos que la salud pública resulta bastante más compleja cuando se observa completa. Nuestra responsabilidad no debería cambiar según las siglas de la institución y el orden de gobierno que administra el presupuesto, si algo está mal en el estado, digámoslo, si está mal en la federación, digámoslo también, eso se llama congruencia. Y antes de concluir quiero dejar algo muy claro, aquí nadie pretende borrar el pasado. Muchos de quienes hoy integramos esta legislatura hemos participado en distintas etapas de la vida pública de Durango y de México. Algunos seguimos en el partido en el que militamos durante años. Otros encontraron nuevos proyectos, nuevas siglas y

nuevas convicciones. Todas son decisiones respetables. Lo que resulta difícil de aceptar es que al cambiar de partido, también cambien de memoria. Si antes hubo errores, asumamos lo que nos corresponda. Si hubo programas que fallaron, digámoslo. No venimos a sostener que antes todo estaba bien, pero tampoco aceptemos la cómoda conclusión de que todo lo anterior estaba mal y todo lo nuevo, por definición, funcionaba mejor, mucho menos en salud. Por eso, a quienes desde esta tribuna han sido especialmente exigentes con los servicios de salud de Durango, les proponemos algo muy sencillo.

Presidente: Diputada, le pedimos termine.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Mantengan esa exigencia, no la moderen, sólo apliquen la completa a los servicios de salud del Estado, del IMSS y del ISSSTE. Es importante que la realidad de los servicios de salud llegue directamente a quien tiene la responsabilidad de tomar las decisiones.

Presidente: Diputada, pedimos, concluya, por favor, ya se agotó el tiempo.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: La salud de los mexicanos, termino, Presidente. La salud de los mexicanos y los duranguenses, en particular, merece una sola medida y una sola exigencia. Sin memoria selectiva, sin exigencias selectivas y sin pacientes de primera y pacientes de segunda, es cuánto, Presidente, gracias a todos.

Presidente: Gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, el Diputado Héctor Herrera tiene, se le pregunta ¿con

qué objeto, Diputado?, se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al Diputado Héctor Herrera para hechos.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Con su permiso, Presidente. Compañera Diputada Sughey, está pidiendo congruencia de exigir y hablar cuando las cosas están mal, que no sólo en Gobierno Federal o en gobierno estatal critiquemos. Pues comentarle que en el tema de salud he sido muy congruente, hemos alzado la voz cuando los centros de salud de mi región, de las quebradas, no tienen medicamento y no tienen insumos básicos como suero antialacránico, antiviperino, cuando no hay médicos. Pero no sólo en las clínicas del sector salud estatal. También hemos alzado la voz cuando no hay médicos en las clínicas del IMSS-Bienestar, que también hay muchas clínicas que no tienen médicos. Y también lo hemos dicho y hemos alzado la voz y también hemos alzado la voz cuando la atención no ha sido la adecuada en el IMSS y en el ISSSTE, somos congruentes. Sin embargo, hay una confusión en cuanto a las formas de trabajar del IMSS. En el IMSS hay dos regímenes o dos vertientes, que es el régimen ordinario, que es el que administra los hospitales grandes, y el régimen IMSS-Bienestar, que cada régimen tiene su presupuesto aparte. En este presupuesto de este año, el régimen de IMSS-Bienestar tiene su propio presupuesto para actividades muy precisas, ese presupuesto principalmente va destinado a que llegue atención médica a las comunidades alejadas, que haya médicos nuevos y enfermeras en esas comunidades que no se querían ir porque tienen el mismo sueldo que en la ciudad. También que haya medicamentos para el nuevo programa médico casa por casa, que haya más especialistas y más médicos en los hospitales. Siempre y cuando se cumplan las reglas que está pidiendo el Gobierno Federal, que es ser parte de IMSS-Bienestar. Sin embargo, comenta que si no se está garantizando la atención médica en los hospitales del IMSS,

¿cómo van a garantizar lo del IMSS-Bienestar?, tiene su presupuesto aparte, que está destinado para mejorar en esa atención a comunidades alejadas y sí, sí lo seguiremos diciendo, cuando las cosas estén mal, pues lo vamos a seguir, a seguir diciendo, porque la salud es algo de lo prioritario que nos exigen en las calles, cuando estamos visitando comunidades también alejadas. Pues también se ha estado trabajando, no sólo se ha estado mencionando avances, hay logros concretos, como lo hemos estado mencionando anteriormente, 34 hospitales nuevos, 15 nuevos en construcción. También estamos muy conscientes que las manifestaciones deben de atenderse, las exigencias como protestas pacíficas, pues son inconformidades reales que se están atendiendo, ya ha salido a mencionarlo el director del IMSS, que se están atendiendo, que se está buscando la manera de llegar a un acuerdo y resolver esta manifestación legítima. La transformación del sistema de salud, pues no se resuelve en un día, se requiere mucho trabajo, de muchos años acumuladas estas deficiencias, pero hay logros muy muy tangibles, que ya los había mencionado también en ocasiones anteriores y pues sí es importante que la salud, pues se siga fortaleciendo, no sólo la del sector del Gobierno Federal, sino que en el estado también, pues sabemos que hay carencias y que la intención es que sigamos alzando la voz y que realmente haya resultados para bien de los ciudadanos, es cuánto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, pregunto ¿si hay alguna otra intervención?, adelante, Diputado Martín Vivanco, ¿con qué objeto?, para hechos, se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al Diputado Martín Vivanco, para hechos, asimismo, le pedimos a servicios legislativos, se registre la asistencia del Diputado Alejandro Mojica.

Diputado Martín Vivanco Lira: Gracias, Presidente. Reconozco al Diputado Herrera, porque sí lo he visto aquí en tribuna ser congruente, pero esto va más allá de un solo Diputado y de Morena Durango. Lo he dicho ya muchas veces en esta tribuna, pero vale la pena repetirlo por el caos que hay y porque casualmente hoy a la presidenta se le ocurrió hacer una gira para ver cómo estaba el sistema de salud a nivel nacional, cuando el desastre lleva nada más y nada menos que ocho años. Cuando el desastre que tenemos hoy es producto de la improvisación, de la ignorancia, de la insensibilidad total, porque en el 2018 se echa para abajo, acuérdense, el Seguro Popular, que sí servía, se crea una cosa ahí rara que se llamó el INSABI, que nunca sirvió, se los dijimos una y otra vez, una y otra vez, eso no va a servir, no sirve y no sirvió. Y luego a estos genios se les ocurrió, bueno entonces vamos a hacer una cosa que se llama IMSS-Bienestar, pero además tu estado, pásame toda tu infraestructura, pásame tus hospitales, pásame a tus médicos y yo los voy a administrar, yo los voy a administrar, pero ah, ¿qué crees? no sé comprar medicinas, ah, ¿qué crees? le debo el 90% de los proveedores, ah, ¿qué crees? pues no tengo idea de cómo se maneja la política pública de salud, pero yo quiero tu infraestructura y el costo político obviamente lo tienen los estados, entonces porque van a llegar las y los duranguenses a los hospitales que antes administraba el estado y van a ver que no hay ni medicinas ni médicos, que los médicos trabajan en condiciones indignas y ¿ustedes creen que le van a echar la culpa a Morena y a la presidenta? obviamente no, va a ser a las autoridades locales, por eso la mayoría de los gobiernos de oposición no han entrado al IMSS-Bienestar y además si revisan en dónde están las protestas ahorita en todo el país, están en los estados que han entregado toda su infraestructura por entrar al convenio del IMSS-Bienestar, nada más no logran aceptar este desastre producto insisto de la improvisación, de la ignorancia y de una insensibilidad que les debería de dar pena, porque con la salud no se puede

jugar, en el 2018 y estas son cifras del INEGI, no lo está diciendo Martín Vivanco, no lo está diciendo Movimiento Ciudadano, había 50 millones de personas que tenían acceso a servicios de salud, en el 2024, 2024, no perdón, en el 2018 había 20, 50 millones de personas, en el 2024 eso se redujo en más de un 40% y eso no lo insisto, no lo estoy diciendo yo, son cifras oficiales, es un desastre y con eso quieren que les demos la administración de salud, bueno y ahorita la presidenta además de todo esto, hace unas semanas dijo que no había problemas, que las manifestaciones no eran reales, que eran problemas, que no había una crisis de salud, si no hay crisis porque está yendo a todos los hospitales y ahorita se encuentra con una realidad que lleva ocho años siendo una realidad y que ha sido denunciada por toda la oposición, otra cosa, lo peor es que este gobierno que se dice de izquierda, lo que ha hecho es aumentar el gasto de bolsillo de todos los mexicanos en el sistema de salud privado, ahorita quien está haciendo el negocio de su vida, son las farmacias que tienen al ladito un consultorio, porque como no hay medicinas en los hospitales públicos, como no hay médicos, pues van y con lo que le dan de los programas sociales de eso lo sacan y tienen que pagar servicios de salud, eso puede ser muchas cosas pero no es izquierda, eso no es construir un estado de bienestar, eso no es dotar de servicios públicos, eso es hacer que se gaste en un servicio que no debería de costar absolutamente nada, pero como son unos incompetentes administrando y no saben de política pública y piensan que esto es un juego, entonces pues nos tenemos que atener a lo que digan desde Palenque y desde Palacio Nacional, gente que no tiene idea con lo que está jugando, porque piensan que es un juego, entonces sí, si hay una crisis, qué bueno que la presidenta se está dando cuenta ocho años después y espero que no entremos al bienestar, porque sería un suicidio para Durango. Muchísimas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, Diputado Alejandro Mata, ¿con qué objeto?, adelante tiene la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva, creo que es pertinente situar la narrativa de este conflicto y de esta circunstancia que actualmente se está dando. Primero. - No se dice que el principal motor y que el mayor porcentaje de las manifestaciones de la movilidad del personal de salud, de estos institutos de salud, tiene que ver con unos ajustes en los incrementos salariales. Número uno. - Hay que establecer que hay una queja, hay una inconformidad con el incremento del 6% que se dio en el salario del personal de salud, que es un tema atoral y es un tema importante, es un tema que mueve y que activa a la movilización de la mayor parte de los trabajadores de la salud. Otro, creo también conveniente que hacer un diagnóstico a la deriva e incluso querer dar clases de qué es la izquierda en una pequeña exposición, pues bueno, está algo limitado, valdría la pena un debate más profundo, más serio, revisar los presupuestos de la Federación y de los estados y también revisar cuál ha sido el papel, el papel como instituciones, como el ISSSTE de nuestro estado. Está en puerta la construcción de dos hospitales, uno en La Laguna, que está avanzando y otro en la capital del estado, pues bueno, que hay que definir el tema de los predios, haya deudos importantes de la entidad con el ISSSTE, una gran cantidad de recurso que hace falta también para establecer estos, definir los lugares donde se pueda establecer estos nuevos hospitales. Hemos señalado en esta tribuna, como lo dijo nuestro amigo el Diputado Héctor Herrera y hemos hecho llamado también a las instituciones federales como el ISSSTE, como el IMSS, cuando ha habido circunstancias que señalar, nosotros sí lo hemos hecho, yo la verdad no recuerdo en esta tribuna algún otro compañero de otra extracción partidista haciendo alguna crítica a la salud o a las dependencias de salud estatal, nosotros

sí lo hemos hecho a las federales y a las estatales cuando sí hemos creído conveniente, cuando el tema del dengue, cuando la circunstancia del sarampión, cuando el tema de los fallecimientos por el tema de la picadora de la garrapata, hemos hecho señalamientos y hemos solicitado la intervención de los tres niveles de gobiernos, de gobierno en casi todas nuestras exposiciones derivadas del tema de salud, yo en lo particular he solicitado con esta, 19 veces una reunión con el titular de salud, cosa que no se ha dado en dos años, pareciera que para el Secretario de salud no importa lo que diga un representante popular en esta tribuna, pareciera un acto incluso de burla para compañeros Legisladores, que cuando solicitamos esto hacen muecas de burla, de sonrisa, como si se tratara de un tema personal, cuando nuestra región lagunera faltan muchas cosas por atender y donde hemos ofrecido nuestra mano solidaria para servir de puentes con dependencias federales, para establecer mesas de trabajo, establecer convenios en que nos permitan hacerle frente de una mayor forma a los problemas de salud que tiene nuestra entidad. Hay que revisar el contexto, el contexto de las manifestaciones y de las crisis que se han estado dando, los problemas del sector salud no surgieron hace ocho años, no se surtía agua a los médicos, perdón, a los niños enfermos de cáncer hace ocho años, hay problemas que se vienen arrastrando de hace décadas, hay que reconocer que hay fallas, que hay que atenderlas, que hay que sumarnos en las posibles soluciones, pero tampoco es correcto que hace ocho años iniciara un problema crítico de nuestro sistema salud en nuestro país. Hay que estar firmes, sugerirle y proponerle a todas las fuerzas políticas de esta legislatura, realizar reuniones de trabajo con el sector salud y también con nuestros amigos legisladores federales y dependencias federales para hacerle frente a esta circunstancia y también y también dejar en claro que no está en nuestras manos la firma del IMSS-Bienestar, porque yo he escuchado compañeros que dicen por eso no hemos

firmado, no está en sus manos. Concluyo, concluyo a la petición de la Diputada que se pasó tres minutos de su intervención, decirle que concluyo señor Presidente con que hagamos un llamado a solucionar los problemas, que nos sumemos, que reconozcamos las fallas en la federación, en el estado, pero que no vengamos a decir aquí que no nos interesa o que sólo criticamos a uno o a otros. En Morena somos autocríticos y concluyo Diputada, concluyo Diputada, no se preocupe, un minutito no afecta a nadie. Termino, porque no me deja concluir la Diputada, Presidente.

Presidente: Pedimos, no es diálogo, y le pedimos concluir Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Gracias, bueno, concluyo con hacer el llamado, insisto, a que nos sumemos a muestras de trabajo y que en verdad propongamos soluciones posibles para resolver el problema de salud en nuestra entidad que es gravísimo y también atender el tema nacional.

Presidente: Gracias Diputado, pregunto ¿si hay algún Diputado o Diputada que desea hacer uso de la palabra?, le preguntamos al Diputado Martín Vivanco, ¿sí para qué objeto?, para hechos, de nuevo, adelante Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias Presidente, me hiciste tomar muchas notas. Narrativa, es una narrativa. Dice el Diputado Alejandro Mata que es una narrativa esto, y que bueno, sí, obviamente tiene que ver con el incremento salarial, porque quieren más dinero, porque no ganan bien y deberían de ganar mejor porque son médicos y deberían de ganar mejor por lo que hacen, pero no solamente eso está llevando a las manifestaciones, basta ver lo que

señalan las manifestaciones, no hay médicos, digo, no hay medicinas, no hay abasto, no tienen lo básico, basta entrar a una clínica. No, no, es una narrativa, es algo real que está pasando y por supuesto que tienen derecho a movilizarse y por supuesto es una cuestión sindical, que eso sí es de izquierda, la cátedra de la izquierda. No, yo no vengo a dar cátedra aquí, pero sí te puedo ilustrar un poco sobre qué es la izquierda y sobre todo qué no es la izquierda. Sí, a ti sí, sí, sí creo, no se pueden diálogos, lo que no es la izquierda, y eso lo tengo clarísimo, es militarizar al país, no hay un gobierno de izquierda en América Latina que diga, ah, militarizar es de izquierda, no hay un gobierno de izquierda.

Presidente: Diputado, le pedimos que al tema, por favor.

Diputado Martín Vivanco Lira: No, no, no, el dijo de la izquierda, no, sea imparcial he Presidente, él dijo...

Presidente: El posicionamiento es sobre salud y está hablando de militarizar.

Diputado Martín Vivanco Lira: No, él dijo vamos hablar de izquierda no sea imparcial, no no aquí sea imparcial le dio mas tiempo y el hablo de la izquierda y yo puedo decir lo que yo quiero.

Presidente: Le pido respeto a esta presidencia de la mesa, Diputado, le pido respeto a esta presidencia de la mesa.

Diputado Martín Vivanco Lira: No no no, le pido respeto a mi como Legislador, el hablo de izquierda, no me interrumpas, le pido por favor que, para el reloj, no me interrumpas, yo puedo hablar, no no, yo puedo hablar aquí de la izquierda.

Presidente: Le pido respeto a esta presidencia de la mesa, le pido respeto a esta presidencia de la mesa, estamos en un posicionamiento sobre salud, le pedimos, le pedimos que pueda remitirse al posicionamiento.

Diputado Martín Vivanco Lira: No yo puedo hablar de la izquierda, no, que no, fundaméntemelo, fundaméntemelo.

Presidente: No pueden estar en diálogo y tiene que referirse al posicionamiento porque hablé de hechos.

Diputado Martín Vivanco Lira: fundaméntemelo, el hizo la alusión.

Presidente: La palabra la pidió para hechos.

Diputado Martín Vivanco Lira: el hizo la alusión o no a la izquierda.

Presidente: La palabra la pidió para hechos.

Diputado Martín Vivanco Lira: hizo alusión o no a la izquierda.

Presidente: para hechos.

Diputado Martín Vivanco Lira: hizo o no alusión.

Presidente: para hechos,

Diputado Martín Vivanco Lira: hizo o no alusión.

Presidente: para hechos.

Diputado Martín Vivanco Lira: hizo o no alusión.

Presidente: Diputado, concluya su participación .

Diputado Martín Vivanco Lira: hizo o no alusión a la izquierda en la locución que hizo.

Presidente: concluya su participación .

Diputado Martín Vivanco Lira: hizo o no alusión, es una...

Presidente: A ver, no se altere, Diputado, por favor.

Diputado Martín Vivanco Lira: hizo o no alusión, a lo de la izquierda.

Presidente: tranquilo, termine su participación .

Diputado Martín Vivanco Lira: hizo o no alusión a lo de la izquierda.

Presidente: Participación concluida.

Diputado Martín Vivanco Lira: porque lo que está haciendo, está limitándome mi libertad de expresión, como legislador.

Presidente: No señor.

Diputado Martín Vivanco Lira: claro que sí, claro que si yo puedo hablar de la izquierda aquí,

Presidente: Le estoy pidiendo que concluya su participación, le pido que concluya su participación.

Diputado Martín Vivanco Lira: no, no voy a concluir y me paran el reloj y no voy a concluir, le estoy preguntando si o no.

Presidente: A ver, usted no coordina este pleno ni este debate, no esté dando indicaciones.

Diputado Martín Vivanco Lira: si o no hablo de la izquierda.

Presidente: Diputado, le pedimos respeto.

Diputado Martín Vivanco Lira: si o no hablo de la izquierda.

Presidente: no se enoje, le pedimos respeto, concluya su participación.

Diputado Martín Vivanco Lira: esque usted debe de respetar mi libertad de expresión, no.

Presidente: Por eso le estoy pidiendo que concluya su participación.

Diputado Martín Vivanco Lira: No, por eso yo puedo hablar aquí de la izquierda, como el dijo, como el hablo de la izquierda, no puede ser.

Presidente: Concluya su participación.

Diputado Martín Vivanco Lira: Yo puedo hablar de aquí de la izquierda, yo puedo hablar, no, no, no, no, el tema es, y tiene que ver con la izquierda, y tiene que ver con militarización, y tiene que ver que no se atreve a hacer una reforma fiscal, y sí, sí puedo decir aquí yo lo que yo quiera porque soy legislador y tengo libertad de expresión y tengo fuero precisamente para decirlo.

Presidente: Cuando guste presentar un iniciativa, presentar un posicionamiento, hágalo.

Diputado Martín Vivanco Lira: No lo que voy a presentar es una queja porque usted no me está dejando.

Presidente: Presente la queja, adelante Diputado.

Diputado Martín Vivanco Lira: No si la voy a presentar.

Presidente: Y yo nada más le pido, estamos en un posicionamiento, usted pidió la palabra para hechos, y estamos hablando del tema de salud.

Diputado Martín Vivanco Lira: No me estoy saliendo del tema, sea imparcial, porque usted está violando su deber de imparcialidad. Bueno, total, son un desastre, le voy a presentar la queja correspondiente, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, le pregunto ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, tenía la petición desde hace un momento el Diputado

Bernabé, y le preguntamos al Diputado Alejandro Mata ¿con qué objeto?, adelante Diputado Bernabé, muy bien.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Gracias Presidente. Yo creo que si hablamos de congruencia en este tema de la salud, en la legislatura pasada, bueno, primero quiero decirles a todos los trabajadores de la salud que estamos a favor de sus demandas, ya la presidenta dijo que le va a dar solución a este tema. Pero yo quiero comentarles que la legislatura pasada, de la Sexagésima Novena Legislatura, éramos, casi algunos Diputados que están aquí también, que aprobamos la creación de una comisión precisamente por el mismo tema, de que se estaba politizando el tema de la salud. La comisión se creó entre todos los Diputados integrados de esta Legislatura pasada, en donde pedíamos que se recorriera todas las regiones, visitar los centros de salud que pertenecen al gobierno del estado, las clínicas del IMSS-Bienestar, que están a lo largo y ancho del estado de Durango. Esa vez, una compañera que creó esta comisión mejor se fue a campaña y ya no regresó. Hoy yo quiero tratar este tema de la misma manera. Vamos a recorrer las localidades, la responsabilidad que tiene el gobierno del estado en tema de la salud, y ver los centros de salud que están en las comunidades en Mezquital, por ejemplo, en San Buenaventura, allá en Cihuacora, en Los Espejos, en Las Ramadas. Vamos a checar esos centros de salud, si es que las tiene, porque le corresponde al gobierno del estado. Y vamos checando también las clínicas del IMSS-Bienestar, en qué condiciones están cada una de estas responsabilidades. Si no es así, pues entonces mejor trabajemos en este tema que corresponde a todos, para que se pueda crear un presupuesto y atender estas necesidades, no le podemos echar la culpa al Gobierno Federal. La administración, aquí estamos más de 200 años desde la creación de la administración pública, y estamos en la misma situación en tema de la salud. El

Gobierno Federal, a través de la Doctora Claudia Sheinbaum y de Morena, tiene apenas ocho años, más de 200 años pasaron y estamos en la misma situación, estamos mas peor. Yo le invito a San Buenaventura, Diputada. Vamos a San Buenaventura y checar en qué condiciones está esta comunidad. Vamos a Cihuacora y vamos a Los Gallos, Angostura, y caminemos, no vaya a ser que la misma compañera que la vez pasada, se creó una comisión y se fue mejor de campaña, muchas gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, quiero, con el permiso de ustedes, darle lectura al artículo 202 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que dice a la letra, artículo 202, concedido el uso de la palabra a alguno de los oradores, no se le interrumpirá, salvo por el Presidente, en los siguientes casos, fracción tercera, cuando el orador se aparte del punto de discusión.

Presidente: Continuando con el orden de oradores, le damos la palabra por hechos al Diputado Alejandro Mata, hasta por cinco minutos, por alusiones personales.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Muchas gracias, Presidente. Lo positivo de este debate, creo que es bueno, hace falta a veces a este cuerpo que se den, porque representamos cosas distintas, porque fuimos formados de forma distinta, porque pensamos, soñamos, ilusionamos cosas distintas. Triste y preocupante y sospechoso cuando estamos de acuerdo sin un debate previo y para mí es importante no dejar que corra la narrativa de que a su servidor, a Morena, no nos preocupa que a los empleados, a los médicos, enfermeros, camilleros, a todo el personal médico, que no nos preocupa que les vaya mejor, estamos con ellos. A Morena, claro que le gusta y le encantaría y pugnamos porque tengan mejores

sueldos y ganen mejor, y que tengan condiciones mejores para realizar su trabajo y dar su servicio. Reitero, a Morena le preocupa mucho que las condiciones laborales de los trabajadores del sistema de salud, de cualquier ámbito, del federal, del estatal, y en aquel caso de los municipios, cada día tengan mejores sueldos, mejores condiciones. Dicho esto, creo y estoy convencido que la concepción de un plan estratégico nacional de salud ha habido aciertos y ha habido algunos errores y algunos conflictos que hemos tenido en el país. Cuando se habló de compras concentradas de medicamento, nunca, nunca creímos que iban a incumplir los proveedores. El origen era comprarlos a mejor costo, a que no hubiera intermediarios como muchos personajes del antiguo régimen que se iban y se llevaban cuantiosas cantidades de dinero en esas compras. Para los que desde niños hemos sido atendidos y seguimos atendiéndonos en instituciones públicas, los que sí conocemos los hospitales, las clínicas, los consultorios, sabemos que es añejo la falta de médicos, la falta de instrumental, la falta de medicamentos. No es correcto, no es justo, pero tampoco sirve para el balance el crear la narrativa de que es un problema que surgió en el gobierno del Presidente Andrés Manuel y que hoy continúa con la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Reconocemos fallas, reconocemos desaciertos, pero jamás se han hecho con la intención que han tenido algunos actores que, insisto, amansaron fortunas impresionantes gracias al hacer el negocio a costa de la salud del pueblo de México. Vamos a continuar esta lucha, vamos a seguir sorteando lo que vaya planteando las circunstancias que se presentan como el gran elemento de la pandemia. Que no se pueda hacer un análisis profundo de la salud de nuestro país y del mundo sin contemplar ese elemento que juega una parte fundamental en el retraso y en el estancamiento de muchas cosas. Vamos a seguir apostándole a aquel conflicto, pero que tiene a la brevedad la solución del problema, aquel enfrentamiento de ideas, aquel debate ideológico, ideológico que

tiene como fundamento el siempre atender las necesidades, pero sobre todo de los que menos tienen, de los que más necesitan en nuestro pueblo de México. Larga vida a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y vamos a salir adelante a pesar de que solo se presenten titulares y medios que lastiman y que atacan sistemáticamente al movimiento, porque ahí está el pueblo de México que recuerda lo que era la salud hace 10, hace 15, hace 20, hace 30 años. Y que no se les olvida que se está en la lucha de mejorar las condiciones de los trabajadores, pero que también los derechohabientes y los ciudadanos tengan la posibilidad de una mejor atención y una salud para sus familias. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, pregunto ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra, la Diputada Georgina Solorio, ¿para qué?, para hechos adelante Diputada, hasta por cinco minutos.

Diputada Georgina Solorio García: Buenas tardes, mi participación va a ser muy breve. Yo no sé cómo vienen aquí a cuestionar esta situación, cuando aquí la salud, el sector salud en el Estado está hecho un lastre. Hace semanas me subí a esta tribuna a manifestar que el tomógrafo de Lerdo y la resonancia magnética están descompuestos. Tienen tres años descompuestos y en Gómez Palacio, en el Hospital General, no es la excepción. Venden medicamentos, no hay atención médica, los directores atienden a las tres de la tarde porque están operando particulares muchas veces en los mismos hospitales generales en donde cobran a particulares por operarlos y facilitarles las facilidades del hospital. Entonces, es grave la situación y no se trata de ver aquí quién está peor, si el Gobierno Federal o el gobierno estatal. Aquí los invito, como dijo mi compañero Alejandro Mata, a sumarnos, a hacer mesas de trabajo, acompañar a las personas que trabajan en

la salud, que necesitan nuestro acompañamiento. Hoy en la mañana nuestra presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, hizo hincapié a que muchas personas que se están manifestando son los que trabajaron en el COVID y no se han incorporado como trabajadores, como debería de ser. Hay una podredumbre en los sindicatos del Seguro Social y esa es la inconformidad de nuestros compañeros que trabajan en el sector salud. Entonces, yo los invito a que nos sumemos. Ahora, las rutas de la salud, no supimos cuando presentaron ese proyecto cómo se iba a invertir ese dinero. Ahorita es fecha, a pesar de que nos entregaron el informe, que no hay claridad en cómo se destinaron esos recursos. Entonces, hay falta de transparencia en cómo se administra la salud aquí en el Estado y es muy padre venirse a subir aquí, a criticar al Gobierno Federal, a decir que están mal. Claro que queremos ayudar y si hay falta de medicamentos ya, también el delegado de IMSS, Zoé Robledo, dijo que cualquier receta que no esté surtiéndose, hay un número en donde se va a surtir en menos de 48 horas. Entonces, hay intención del Gobierno Federal de querer actuar, nosotros queremos dar el acompañamiento a todos ustedes, pero también tenemos que cuidar la transparencia y las cuestiones, los hospitales que dependen del Estado, para ver cómo nos podemos sumar y cómo podemos arreglar esos tomógrafos, porque es necesario por nuestra gente de Durango. No estar aquí en discusiones estériles ni faltándonos al respeto, porque esta es una tribuna sagrada, honorable, en donde tenemos que tratarnos con respeto a pesar de nuestras diferencias. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, pregunto ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra?, Diputada Daniela Soto, ¿con qué? para hechos, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la Diputada Daniela Soto y ahorita registramos la participación de los demás que levantaron la mano.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros. Durante los últimos años México ha cambiado de instituciones, modelos administrativos y esquemas de financiamiento. En 2019 desaparecieron el Seguro Popular, llegó el INSABI y posteriormente comenzó la transferencia de servicios al IMSS-Bienestar. Cambian las instituciones, cambian los funcionarios, cambian los discursos y se multiplican las promesas. Lo que no cambia es la desesperación de quienes llegan a un hospital y descubren que no hay medicamentos, que faltan especialistas o que tendrán que esperar semanas, incluso meses para recibir una atención. Después de tantos cambios, sí es conveniente hacer una pregunta. ¿Está verdaderamente funcionando mejor el sistema para los pacientes? No basta con reorganizar las instituciones, siempre alegando la corrupción que sigue existiendo. Si una persona espera meses para consultar a un especialista, tampoco sirve anunciar compras millonarias de medicamentos cuando las recetas siguen sin surtirse completamente. El desabasto de medicamentos es una deuda pendiente y no nos hagamos. No estamos hablando de simples retrasos, estamos hablando de tratamientos interrumpidos, enfermedades que pueden agravarse y familias obligadas a comprar medicamentos que deberían recibir gratuitamente. Para quien necesita insulina, medicamentos oncológicos o tratamientos cardiovasculares, una receta sin surtir no representa un inconveniente menor. Puede significar una amenaza directa a su salud y en determinadas circunstancias poner en riesgo su propia vida. Lo verdaderamente indignante es que, mientras desde las oficinas gubernamentales se anuncian nuevas estrategias de distribución y mecanismos de adquisición, en los hospitales y en los centros de salud continúa existiendo una distancia preocupante entre lo que se promete, se dice, se tiene la buena intención y lo que efectivamente el paciente recibe. Y cuando el medicamento no

aparece, la solución termina siendo siempre la misma, pues que lo compre la familia. Si tiene dinero, podrá continuar su tratamiento, si no lo tiene, pues tendrá que esperar. Qué lamentable que después de tantos años, de prometer ocho años, un sistema de salud gratuito y universal, la capacidad económica de las personas siga acondicionando su acceso efectivo a los tratamientos. Para el paciente, lo importante es encontrar su medicamento. Cuando no está disponible, quien tiene recursos lo compra, y quien no los tiene debe esperar, incluso cuando se trata de cáncer, diabetes o enfermedades cardiovasculares. Y las consecuencias terminan reflejándose en la economía familiar. Cada vez más mexicanos y mexicanas buscan atención en consultorios privados, como lo dijo el propio Diputado Vivanco, particularmente aquellos ubicados junto a las farmacias. No siempre porque prefieran pagar, sino porque encuentran consultas rápidas, horarios accesibles y medicamentos disponibles. En 2016, el 17.4% de las personas con problemas de salud que recibieron atención, acudía a consultorios anexos a farmacias. Para 2024, esta proporción aumentó al 24.3%. En contraste, la atención en los centros de salud públicos pasó del 19 al 11% durante el mismo periodo. Este cambio tiene consecuencias económicas, especialmente para quienes menos tienen. La discusión sobre la salud pública no puede reducirse a determinar qué gobierno hizo las cosas mejor o peor, o seguir echando culpas para atrás si no sabían gobernar para qué llegaban. La pregunta verdaderamente importante es ¿qué sistema estamos dejando a las siguientes generaciones? Reconocer las deficiencias tampoco significa desconocer el esfuerzo de miles médicas, médicos, enfermeras y trabajadores que diariamente mantienen funcionando hospitales y centros de salud, muchas veces en condiciones difíciles. Actualmente hay un hartazgo legítimo entre las trabajadoras y los trabajadores del IMSS, y es momento de decirlo claramente. No es justo que quienes diariamente dan la cara a los derechohabientes tengan que cargar también con las

consecuencias de la incapacidad administrativa y la deficiente planeación de quienes dirigen esta institución. Las manifestaciones de los trabajadores reportadas en 15 estados de la República, incluido Durango, en un solo día, son una expresión de ese malestar que ya no puede seguirse tolerando. El reclamo es justo y debe escucharse, y deberíamos todas y todos, en lugar de estar peleando, acompañarlo, para que los responsables de garantizar medicamentos, materiales y condiciones dignas de trabajo asuman ya de una vez por todas las consecuencias de sus omisiones. Es cuánto, Presidente, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, Diputada Delia Enríquez levantó la mano, ¿con qué objeto?, para Hechos Adelante tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: Con su permiso, Presidente. Al PRI y a Movimiento Ciudadano les digo que la transformación de la salud pública no son ocurrencias, son decisiones de gobierno, programas concretos y responsabilidades que se deben cumplir. La Presidenta Claudia Sheinbaum no espera que las personas más vulnerables lleguen a tocar una puerta. Por eso, Salud Casa por Casa lleva más de 27 millones de consultas gratuitas. Y en Durango, donde no nos hemos incorporado al IMSS-Bienestar, van más de 259 mil consultas en los 39 municipios con trabajadores y trabajadoras de la salud, ¿es suficiente?, no, ¿hay retos pendientes? sí. Pero una cosa es exigir resultados y otra es muy distinta, es descalificar sin reconocer los hechos. La presidenta tiene la responsabilidad de impulsar soluciones nacionales. El gobierno estatal tiene la responsabilidad de administrar sus servicios de salud y ambos deben coordinarse para que la gente reciba atención. La salud del pueblo no es una consigna, es una obligación del Estado y como tal debe de haber una coordinación. Y agradezco y celebro que se quiera compartir información y

conocimiento en esta tribuna, pero a mí nadie va a venir a decirme lo que es ser de izquierda. Es cuánto, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, ¿algún otro Diputado o Diputada desear su uso de la palabra?, Diputado Alejandro Mata, ¿con qué objeto?, adelante, tiene el uso de la palabra por hechos hasta por cinco minutos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva. Pareciera insistente, pero por si hay alguna duda vale la pena ratificar que para Morena es importantísimo mejorar las condiciones de vida laborales de todo el personal médico y todo el personal administrativo de los trabajadores de salud de los tres niveles de gobierno. Es importante revisar también nuestra historia en lo que compete a la salud de nuestro país. Porque aquellos que no conocen su historia, como lo dice el adagio popular, que los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetir los errores y a no fijar un rumbo y estoy hablando del tema de salud. Estoy hablando de salud.

Presidente: Permíteme nada más hacerle la pregunta al Diputado Martín Vivanco.

Diputado Martín Vivanco Lira: Una moción de procedimiento, Primera, ejerce tus facultades por favor, de forma imparcial. Segunda, nada más que verifiquen porque según yo ya hizo uso de la tribuna dos veces por hechos, esta será una tercera y no está permitido, nada más le pido a la presidencia que se tenga la ley y que realmente haga su trabajo.

Presidente: Diputado, le pido respeto para esta presidencia. Respeto lleva una sola participación por hecho y una por alusiones personales. Escuchen, le

pedimos al recinto, una por hechos y una por alusiones personales, esta es la segunda por hechos. Yo le pido cuando participe y haga eso, condúzcase con respeto a esta presidencia, Diputado, y presente fundamento legal en su petición, adelante Diputado, puede continuar con su participación.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Muchas gracias, Presidente y efectivamente hemos intervenido esta tribuna en una anterior para hechos, una por alusiones y esta es mi segunda. Habría que poner un poquito más de atención en las participaciones de los compañeros. Insisto y retomo el tema de salud, que decía que hay que revisar nuestro contexto histórico. Los movimientos sociales en nuestro país iniciaron con la movilidad de los médicos en el 65 donde exigían mejores condiciones de vida, mejores condiciones laborales y en aquella ocasión se les reprimió como en algunos movimientos que se están dando en el país, se les reprimió a estos médicos. Hoy en este gobierno de izquierda en el tema de salud se ha tomado con mucha responsabilidad las demandas, las quejas y los planteamientos de los trabajadores del sector de salud de nuestro país. Entonces, estamos muy al pendiente de que se les atienda, de que se resuelva para bien, para los trabajadores de salud y que en el tema del abasto de los medicamentos insistir en que no se le puede creer ni solventar ni sostener que la falta de medicamentos es una circunstancia que atañe solo a los gobiernos encabezados por Morena. Desde niño, como joven, como líder estudiantil, siempre nos tocó observar la falta de medicamentos y lo peor, en algunos casos que estuvieran sí surtidos, sí en las dependencias, en las clínicas, en los consultorios, pero era medicamento caduco, de mala calidad o, insisto, en algunos casos con agua, con otros instrumentos que solo engañaban al pueblo de México. Preferible...

Presidente: Le pedimos al tema, Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Es de salud independientemente de las interrupciones que se dan, estamos hablando de salud y querer tapar el sol con un dedo y fingir Presidente, pedirle, solicitarle a la compañera, respete mi participación, porque si no, después no nos entendemos, y luego se nos olvida que aquí en el Estado el tema de la anestesia lo que generó con algunos compañeros y muchos casos que no valdría la pena porque solo sería enlodar la salud del Estado con faltas, con ausencias, con crímenes que incluso deberían de estar siguiendo y no es el tema. Hoy lo que nos preocupa es que los mexicanos, los duranguenses tengan un mejor acceso a la salud y ese es el llamado a todas las fuerzas políticas. Aquí nos podemos pasar horas, horas, hablando de lo que fue una película de terror el sistema de salud antes de que llegara, antes de que llegara Morena al poder y tratar de corregir. Insisto, muchos, si nos atendemos y nos hemos atendido en hospitales y en clínicas públicas y conocemos su historia, no podemos venir a contar nuevas historias con viejos relatos que todo el pueblo de México conoce, es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, preguntaría ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra?, Diputado Ernesto Alanís tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, adelante.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Gracias Presidente. Gracias a la mesa directiva también. Compañeras, compañeros Diputados, se ha invocado en muchos momentos en este debate ya, ante un posicionamiento que realizó una compañera Diputada, la congruencia, congruencia, y lo repito, y vale la pena, vale la pena tenerla presente y rescataría de lo que se ha hablado aquí, lo positivo. Primero, hay un interés en la salud, eso lo tenemos todas y todos los Diputados, pero es un reconocimiento a una demanda y a un derecho que tienen los

mexicanos. Me quedo con la parte donde reconocemos fallas y aciertos, y eso es de todo, y me refiero al ejercicio que hace la Federación con el tema de la salud y al ejercicio que hace el Estado, y somos complementarios y tenemos que juntarnos. Hace mucho ya habíamos tenido una parte de este debate, no nos emocionemos, México no surgió a partir de hace ocho años, México tiene una historia, aquí bien lo anunciaban, una historia, sí de 200 años como nación, y en temas públicos, en temas de instituciones, de 80, para no alargar esto y ponerlo y concretarlo, de 80 años donde lo hemos generado, no queramos inventarlo a partir de movimientos. ¿Qué señalamos?, ¿cuál es el interés?, y para precisión es nada más porque pareciera que si los de atrás se enriquecieron y es el pasado, y hay que tenerlo presente, pero en este momento este Gobierno, el Gobierno que está en el ejercicio, y no voy a decir que Morena, si no, Morena es un partido, es una institución pública, por cierto, este Gobierno tuvo que interrumpir una licitación y declararla desierta por la Secretaría de Anticorrupción, por los medicamentos del país. Qué bueno que actuaron, el problema está en qué mal están quienes generaron esa licitación. Y para no extendernos mucho, qué bueno que la Presidenta sale a hacer una gira para de manera específica estar en todos los estados donde estaba la operación del bienestar. Si no queremos que le vaya mal al pueblo de México, a la salud de México, qué malo que la Presidenta, la Presidenta de la República, salga a contener los errores y la falla del servicio público que están haciendo algunos. Ahí es donde tenemos que concentrarnos, definir bien qué es la política pública que necesita el país. En esa parte nos preocupa la salud de los mexicanos en cualquier comunidad, en Mezquital, de Pueblo Nuevo, de Guanaceví, de donde sea, tenemos que ir a otorgar ese derecho de salud a toda la federación, los estados y donde nos ayudan los municipios. Eso es lo que tenemos que salir a atender, pero no es que no reconozcamos que en ocasiones se tienen problemas. ¿Queremos ver

problemas?, para qué tan lejos vamos aquí al hospital de zona número uno con el problema que hubo en el área de neonatos, ahí están los problemas en verdad. Así es que quedémonos con la preocupación de los mexicanos que exigen salud, quedémonos con la preocupación de todos los que estamos aquí, que queremos, que exigimos, que tenemos la responsabilidad de otorgarle salud al pueblo de México. Larga vida, pero para el pueblo de México, gracias.

Presidente: Gracias Diputado y como no hay más participaciones, continuamos con el orden del día.

Presidente: El Diputado Martín Vivanco, ¿con qué objeto, Diputado?, no se le escucha, le pueden pasar un micrófono.

Diputado Martin Vivanco Lira: Una moción de ilustración, Presidente. Si quiere le expreso el artículo 202, práctica parlamentaria, ilustración, ¿no ha escuchado esa?, ahí están sus asesores, le pueden decir.

Presidente: ¿Qué está diciendo?, no le entendemos.

Diputado Martin Vivanco Lira: Una moción de ilustración.

Presidente: Sí, adelante.

Diputado Martin Vivanco Lira: Gracias, le pediría a la mesa directiva leer atentamente de la forma más respetuosa, encarecida, posible, que, si puede leer el artículo 76 de la Ley Orgánica del Congreso, solamente para que conste en actas.

Presidente: Si lo tiene usted a la mano, puede leerlo, por favor, Diputado.

Diputado Martin Vivanco Lira: No puede haber diálogo, señor Presidente, le estoy solicitando a la Secretaria, me puede decir que ¿sí o que no?.

Presidente: Le solicitamos al Diputado Secretario Iván Soto Mendía pueda dar lectura al artículo.

Diputado Martin Vivanco Lira: Es el 76, la fracción XVIII y la fracción XIX, por favor.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Con su permiso, Presidente, artículo 76, Atribuciones del Presidente. Fracción XVIII, preservar la libertad de expresión y conducir en orden los debates y las deliberaciones. Fracción XIX, aplicar con imparcialidad las disposiciones orgánicas legislativas, es cuánto, Presidente.

Diputado Martin Vivanco Lira: Muchas gracias, Presidente, ¿puedo hacer uso de la palabra?, nada más para seguir con la moción de ilustración y concluir.

Presidente: ¿Con qué objeto?

Diputado Martin Vivanco Lira: Con concluir la moción de ilustración.

Presidente: Adelante.

Diputado Martin Vivanco Lira: Derivado de lo leído, nada más quiero que conste en acta, que después pondré la queja correspondiente, que usted ha violado

estas dos fracciones del artículo 76 y que presentaré la queja correspondiente, gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, le reitero que está en su derecho de presentar cualquier queja con fundamento en el artículo 202, insisto, el Presidente puede intervenir cuando el orador sea parte del punto de discusión y estábamos en el tema de salud y usted empezó a hablar de militarización, pero con eso concluimos.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narvaez hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Acciones de gobierno".

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidente. Con el permiso de la mesa directiva. Quisiera posicionar un tema muy importante que está sucediendo en nuestro estado. Hay sueños que acompañan a una familia durante muchos años, uno de los más importantes es tener una casa propia. Un lugar al que regresar después de una jornada de trabajo, donde los hijos puedan crecer, donde se compartan las alegrías y también se encuentren fuerzas para enfrentar las dificultades de la vida. Para las familias duranguenses, tener una vivienda digna significa tranquilidad, estabilidad y la posibilidad de construir un futuro con mayor certeza. Y saber que cada día de trabajo, cada peso ahorrado y cada sacrificio están contribuyendo a formar un patrimonio para sus hijos. Por eso, quiero referirme al programa de vivienda social impulsado por el Gobierno del Estado, en coordinación con el Gobierno de México, el Infonavit y los municipios. Pues se trata de un esfuerzo sin precedentes que abre nuevas oportunidades para miles de familias duranguenses que durante años han esperado la

posibilidad de adquirir una casa propia. La meta anunciada es construir 31 mil viviendas durante los próximos dos años, dirigidas a trabajadores que perciben entre 1 y 2.9 salarios mínimos, mediante un esquema de créditos sin intereses. Al día de hoy, según lo anunciado, cerca de 19 mil viviendas ya están comprometidas en 12 municipios de nuestro Estado. Detrás de estas cifras hay una realidad que conocemos bien, la de hombres y mujeres de familia que trabajan todos los días, que cumplen con sus obligaciones y que hacen rendir sus ingresos para cubrir la alimentación, la educación, el transporte y los gastos de sus hogares, y muchos de ellos han destinado durante años una parte importante de su salario al pago de una renta con la esperanza de que algún día puedan tener una vivienda propia. Para todas y todos ellos, acceder a un programa de estas características representa un cambio profundo en su vida y la de sus hijos, porque el adquirir viviendas con un precio promedio de 625 mil pesos y una superficie de construcción de 60 metros cuadrados con dos recámaras y espacios para las actividades esenciales de la familia los pone en condiciones para desarrollar una vida digna. La ubicación, los servicios y la conectividad influyen directamente en la economía de los hogares, en el tiempo que las familias dedican a sus traslados y en las oportunidades que tienen sus integrantes para estudiar, trabajar y salir adelante. Desde este Congreso reconocemos el alcance económico de este proyecto, la inversión estimada en infraestructura asciende a 15 mil millones de pesos y se prevé la generación de aproximadamente 100 mil empleos directos en la construcción, lo que significa adicionalmente oportunidades para albañiles, electricistas, plomeros, transportistas, proveedores de materiales y muchas otras personas cuyo trabajo sostiene a sus propias familias. Cuando la construcción de vivienda se planea adecuadamente, sus beneficios se extienden a distintos sectores de la economía y contribuyen al desarrollo de nuestros municipios. Compañeras y compañeros Diputados, la

prosperidad de una familia comienza cuando existen condiciones para vivir con dignidad, administrar mejor sus ingresos y construir un patrimonio que le dé seguridad a lo largo del tiempo. Una casa propia se convierte justamente en ese punto de partida, pues representa estabilidad para los padres, arraigo para las familias y mejores condiciones para que las nuevas generaciones desarrollen sus capacidades. El acceso a la vivienda debe entenderse como una prioridad para el desarrollo social y económico de Durango. Formar un patrimonio es parte del crecimiento real de las personas. Es la realidad tangible de que el esfuerzo de una vida de trabajo se convierte en algo duradero, que da seguridad a quienes hoy sostienen un hogar y que pueda servir de respaldo a sus hijos en el futuro. Desde nuestra responsabilidad como representantes populares acompañamos este esfuerzo con una visión institucional de largo plazo y orientada a resultados. Eso implica dar seguimiento al cumplimiento de las metas, procurar que los criterios de acceso sean claros, vigilar que los créditos mantengan las condiciones anunciadas y asegurar que las familias reciban información suficiente y oportuna. También exige coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para que la infraestructura, los servicios y los trámites necesarios permitan que las viviendas se entreguen en condiciones adecuadas. Desde esta tribuna de la Casa de las Familias Duranguenses estamos convencidos que los asuntos que inciden directamente en la prosperidad de las familias merecen nuestra atención y nuestro compromiso. Cuando se trata de ampliar las oportunidades para que las personas vivan mejor, las instituciones debemos estar a la altura de esa responsabilidad. El reto es que cada vivienda proyectada se convierta en una casa habitada, que cada crédito represente una oportunidad real para quien lo recibe y que cada familia beneficiada encuentre en ese hogar la seguridad necesaria para construir su futuro. El sentido más profundo de impulsar la vivienda social consiste en contribuir a que el trabajo honesto permita forjar un

patrimonio, a que las familias tengan mejores oportunidades y que Durango avance hacia un desarrollo que se refleje en la vida cotidiana de nuestra gente. Por su atención, muchas gracias, es cuánto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, ¿con qué objeto, Diputado?, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el Diputado Noel Fernández Maturino.

Diputado Noel Fernández Maturino: Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la mesa directiva, me parece un tema muy relevante, el tema de la vivienda en nuestro estado. Por eso quiero sumarme a este pronunciamiento del compañero Diputado Alejandro Mojica, porque es justamente uno de los temas que a los duranguenses más les interesan. Después de los hijos, justamente la vivienda, el patrimonio más valioso para las familias duranguenses. Y este pronunciamiento tiene que ver con una iniciativa que presentamos la semana pasada, de poder armonizar la ley estatal de vivienda, poder armonizar la constitución con la ley federal de vivienda y cambiar los términos de vivienda digna y decorosa, poderlos adecuar a vivienda adecuada, que es justamente lo que hablaba el Diputado Mojica. Es un tema importante, porque es justamente en la vivienda, en donde se gesta la comunicación y la convivencia diaria, donde se transmiten los primeros afectos y los primeros valores de los padres a los hijos, donde el tener una vivienda adecuada representa mucho, porque los índices nos marcan, por ejemplo, que donde se genera el fenómeno de hacinamiento, que en Durango tenemos cerca de 17 mil familias en esas condiciones de hacinamiento, pues es donde se nos detonan problemas sociales importantes, como el abuso a los menores, como los temas de drogadicción, como los temas de violencia intrafamiliar, y es justamente para lo

que estamos trabajando aquí. Y, además, permítanme comentarles que en próximos días estaremos presentando desde la Comisión de Vivienda, que me toca presidir, un tema importante que tiene que ver con el tema de regularización de vivienda. Tenemos en Durango por lo menos 150, en Durango Capital, 150 colonias y fraccionamientos que no tienen certeza jurídica, que las familias han vivido ahí 10, 20, 30, 40 o más años, y no tienen un documento que les avale que es suya la propiedad, no tienen certeza jurídica de su patrimonio, y es yo creo que lo principal para que el pueblo nos ha electo, para que nos pongamos de acuerdo, para que sepamos responder a sus intereses y que con altura de miras más allá de partidos, de colores o de ideologías políticas podamos ver cómo resolvemos verdaderamente los problemas de la sociedad y desde luego de las familias duranguenses a quienes representamos. Muchas gracias por esta oportunidad, nos sumamos al pronunciamiento del Diputado Alejandro Mojica, es cuánto Presidente, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, preguntaría ¿si algún otro Diputado, Diputado desea hacer uso de la palabra?, Diputado Alejandro Mata, ¿con qué objeto?, adelante, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la presidencia, sumarnos al pronunciamiento que hace nuestro amigo el Diputado Alejandro Mojica y en consecuencia la participación del Diputado Noel, de ofrecernos también como conducto con algunas de las instituciones federales, el domingo pasado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos e Interestatales convocamos a los Diputados laguneros a una reunión de trabajo con el director general del Instituto de Suelo Sustentable del INSUS y llevamos a cabo una reunión muy importante donde se nos dieron algunos parámetros,

alguna información muy importante donde este instituto no es un instituto de titulación de predios, sino es un instrumento de regularización de suelo, en donde no sólo se ve el tema de vivienda, que si en un polígono se le entra a revisar y a solucionar el problema de la regularización de la totalidad del terreno, no sólo el tema de las viviendas, sino también de las vialidades, de las áreas verdes, de la infraestructura, porque a veces es complicado porque se dan asentamientos irregulares y luego los municipios dotan a veces de servicios públicos y a veces es imposible regularizar sobre todo conceptos como el de estar en una zona de riesgo o en una área protegida, pero bueno, en dos semanas más tendremos una reunión en la Ciudad de México con el titular del INSUS, ofrecer el espacio a esta legislatura para los que se quieran sumar acudir a esa reunión y que ojalá puedan ir trabajando algunas carpetas, algunos documentos, sobre todo identificando polígonos, para que se facilite el estar atendiendo la regularización de estos predios, también aquellos que son o fueron derechos de vía de los canales de riego, de la red de distribución de agua, de las vías del ferrocarril, de líneas de alta tensión o ductos de Pemex, todos aquellos polígonos que jurídicamente tengan viabilidad podemos iniciar procesos de regularización, insisto, todos aquellos que jurídicamente sean viables y reiterarnos nuevamente en disposición de coadyuvar en lo que podamos y los que se puedan sumar a esta reunión que tendremos en las oficinas centrales de Sedatu, en específico del Instituto de Suelo Sustentable de nuestro país, es cuánto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, pregunto ¿si algún otro Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, de no haber más intervenciones, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Gobierno”.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: Con su venia, Presidente, la transformación también debe proteger nuestros sueños. Compañeras y compañeros Diputados, hay algo que nunca deberíamos olvidar quienes tenemos el privilegio de representar al pueblo. Detrás de cada ley hay una vida, detrás de cada derecho hay una lucha y detrás de cada niña y cada niño hay un futuro que tenemos la obligación de proteger. Y hoy en una realidad donde la tecnología forma parte de nuestras vidas, tenemos una responsabilidad que ninguna generación antes que la nuestra había enfrentado de esta manera. Proteger también a nuestras infancias en el mundo digital. Porque hay heridas que no se ven, hay palabras que lastiman más de lo que imaginamos, hay niñas que lloran en silencio después de leer un mensaje, adolescentes que tienen miedo de regresar a la escuela porque alguien decidió humillarles en redes sociales, niños que comienzan a creer que no valen lo suficiente porque detrás de una pantalla alguien les hizo sentir que eran menos. Y yo me pregunto, ¿de qué sirve hablar de un México más justo si permitimos que nuestras niñas y niños crezcan sintiendo miedo?, ¿De qué sirve construir un país de oportunidades si dejamos que la violencia les arrebathe la confianza, la tranquilidad y hasta las ganas de soñar? En Durango, el ciberacoso es una realidad que no podemos ignorar, de acuerdo con las cifras del INEGI, el 24.5% de las personas usuarias de Internet de 12 años en adelante, experimentó alguna situación de ciberacoso y entre las mujeres la cifra alcanzó el 28.5%. No solamente son números, son historias, son familias, son personas que necesitan saber que no están solas. Por eso, hoy quiero reconocer y respaldar con convicción a una mujer que está demostrando que la transformación de México también significa cuidar, escuchar y proteger. A nuestra presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, una presidenta que ha colocado en la agenda nacional la protección de niñas, niños y adolescentes frente a las violencias en las plataformas digitales. Y este esfuerzo representa

algo profundamente importante. Reconocer que los derechos humanos no terminan donde comienza una pantalla, que la dignidad no se desconecta. Que la violencia no deja de ser violencia por ocurrir en Internet. Y que nuestras infancias merecen sentirse seguras tanto en las calles, en las escuelas, como en los espacios digitales. El pasado 9 de octubre, la presidenta Claudia Sheinbaum presentó una medida federal para proteger a las niñas, niños y adolescentes en las plataformas digitales. Y esta propuesta contempla mecanismos para identificar y poder establecer los contenidos violentos, poder establecer protecciones de acorde con la edad y facilitar los reportes. Y desde esta tribuna quiero decirlo con toda claridad. Presidenta, en Durango tiene nuestro respaldo para impulsar las acciones que protejan la dignidad, la libertad y el futuro de nuestras infancias. Pero respaldar a nuestra presidenta también significa asumir nuestra propia responsabilidad. Significa comprender que no basta con indignarnos ante una injusticia, tenemos que actuar. Tenemos que construir instituciones que escuchen, leyes que protejan y una sociedad que nunca más normalice la violencia. Como mujer, como Diputada y como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, tengo una convicción que guía mi trabajo, que ninguna niña debería crecer pensando que tiene que guardar silencio para estar segura, que ningún adolescente debería sentir que su cuerpo, su imagen o su intimidad pueden convertirse en un motivo de humillación, que ningún niño debería crecer creer que las agresiones que recibe definen su valor como persona. Y ninguna persona debería ser violentada por ser quien es, por su apariencia, por su orientación sexual o su identidad de género. Porque la igualdad también significa garantizar el derecho a existir, expresarnos y vivir sin miedo. Y quiero hablarles también a las madres, a los padres, a las maestras, a los maestros. Cuando alguien les pida ayuda, no respondan con un juicio. Respondan con amor, con empatía y con protección. Porque a veces una sola persona que escucha puede cambiar una

historia y una institución que actúa, puede cambiar una vida. Desde este Congreso, hemos dado pasos importantes como la aprobación unánime de la ley contra el acoso escolar. Y la propuesta que el grupo parlamentario de Morena, a través de nuestra coordinadora, presentó para fortalecer a nuestra policía cibernética. Necesitamos seguir trabajando para que cada denuncia encuentre una respuesta, para que cada familia sepa dónde acudir y para que ninguna víctima tenga que enfrentar sola la violencia. Compañeras y compañeros, yo creo profundamente en la transformación de México, pero creo en una transformación que no solamente se escribe en las leyes. Creo en una transformación que se siente en los hogares, creo en una transformación que se ve reflejada en la tranquilidad de una madre. En la confianza de un adolescente que vuelve a levantar la mirada. En la sonrisa de una niña que descubre que su voz importa, en la esperanza de un niño que comprende que sus sueños valen mucho más que cualquier palabra de odio. Porque transformar un país, también es sanar sus heridas, romper sus silencios y devolverle la esperanza a quienes alguna vez sintieron que habían perdido. Una transformación con rostro humano, con corazón, con justicia, una transformación que no deja a nadie atrás y mucho menos a nuestras infancias. En cada niño que sueña con ser científico, científica, presidenta, artista o lo que ella o él decida, está en nosotros poder asumir el compromiso de seguir construyendo un estado donde la tecnología sea una puerta hacia las oportunidades y nunca un instrumento para destruir sueños. Porque el verdadero progreso no consiste solamente en avanzar, consiste en asegurarnos que nadie se quede atrás. Que las nuevas generaciones puedan mirar hacia atrás y decir que hubo quienes no fueron indiferentes, que hubo quienes levantaron la voz, que hubo quienes decidieron proteger a nuestros niños, que la transformación siga teniendo rostro de mujer, corazón de pueblo y esperanza de infancia. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputada, pregunto ¿si hay algún Diputado o Diputada que desea hacer uso de la palabra?, de no haber intervenciones, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio García hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno”, adelante.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados. En Lerdo, una madre que llevaba seis años pagando renta, recibió las llaves de su casa, se llama Olga Lidia Rodríguez Valles y tiene cuatro hijos, su historia formó parte de la entrega de 303 viviendas del fraccionamiento Palmares, realizada el pasado 6 de octubre como parte del programa Vivienda para el Bienestar impulsado por el gobierno de México. Quienes conocemos la vida de nuestras familias laguneras sabemos lo que representa ese movimiento. Aquí hay mujeres y hombres que salen temprano a trabajar en la industria, en el comercio o en el campo y que deben hacer rendir cada pago entre renta, alimentación, transporte y escuela. Comprar una casa puede parecerles una posibilidad cada vez más distante. Por eso reconozco el trabajo de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Su gobierno está utilizando la capacidad de las instituciones públicas para ampliar el acceso a la vivienda. En Lerdo, podemos hablar de ese esfuerzo con un resultado concreto. Familias que ya recibieron su nuevo hogar. Esta entrega forma parte de una estrategia nacional que tiene como meta construir 1.800.000 viviendas nuevas. Según Sedatu, para Durango la meta es de 34.745 viviendas mediante Infonavit, Conavi y Foviste, es un compromiso de gran alcance cuyo cumplimiento debemos acompañar y seguir desde este Congreso. Además de Lerdo, Infonavit reportó construcción en Gómez Palacio, Durango, Santiago Papasquiaro y Vicente Guerrero. La participación de distintas instituciones permite atender necesidades

diversas, las de trabajadores, derechohabientes y las de personas que por carecer de seguridad social requieren otras vías para acceder a una vivienda, ese es el sentido de nuestra convicción, por el bien de todos, primero los pobres. Una política de vivienda debe considerar cuánto gana una familia, qué puede pagar y qué apoyo necesita. La cuarta transformación está abriendo esas oportunidades con una orientación social que merece nuestro respaldo. En la comarca lagunera también tenemos claro que una casa debe estar conectada con la vida de quienes la habitan. Nuestra región se mueve diariamente entre Lerdo, Gómez Palacio y Torreón. La distancia al trabajo, el transporte y la cercanía de una escuela influyen en el tiempo y en el gasto de los hogares. Por ello, este crecimiento habitacional debe acompañarse de agua potable, drenaje, alumbrado y servicios accesibles. Reconozco la colaboración entre la Federación, el Estado y los municipios para concretar estas viviendas, mantener esa coordinación será fundamental conforme avancen los nuevos desarrollos. Junto con este esfuerzo seguiremos acompañando a las gestiones de regularización de terrenos y vivienda. El domingo pasado, en reunión de la Comisión de Asuntos Metropolitanos y Estatales llevada a cabo en la comarca lagunera, con el arquitecto Víctor Guzmán Dagnino, director general del INSUS, expresó su disposición para atender las necesidades de nuestro Estado. Según lo he informado en la reunión, el rezago nacional alcanza 24.6 millones de lotes, de los cuales aproximadamente el 96% corresponde a vivienda y el 77% de los fraccionamientos presenta irregularidades. Frente a este panorama, los compromisos 48 y 49 de nuestra Presidenta de la República, impulsan el acceso a la vivienda y la escrituración masiva. Se nos informó una meta sexenal de 1.200.000 escrituras, ya se han entregado 400.000 escrituras en dos años de gobierno de nuestra Presidenta. Una escritura representa tranquilidad y certeza jurídica para nuestras familias, como Diputada del Distrito 9, respaldaré esta

política del Gobierno de México y estaré pendiente de sus avances en nuestra región. Las viviendas entregadas en Palmares muestran lo que puede lograrse cuando las instituciones trabajan por el bienestar de la gente. Nuestro compromiso es que esa oportunidad llegue a más familias en todo el Estado. Compañeros, Vivienda para el Bienestar es un noble programa que hoy está cambiando la vida de muchas familias, como las 303 que ya tienen su casa en Lerdo. Para quien ha pasado años pagando renta y haciendo cuentas, recibir esas llaves significa poder decir por fin tenemos un hogar propio. Tener una casa se ha vuelto un lujo para demasiada gente. Hoy con nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum más familias se encuentran una oportunidad de conseguirla, es cuánto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, pregunto ¿si hay algún Diputada o Diputado que desea hacer uso de la palabra? de no haber más intervenciones.

Presidente: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (13:49) trece horas con cuarenta y nueve minutos, se clausura la sesión y se cita a los integrantes de esta Septuagésima Legislatura para el día de mañana (14) catorce de octubre del presente año a las (11:00) once horas. (campana). Damos Fe -----.

Diputado Otniel García Navarro
Presidente

Diputada Verónica González Olguín
Secretaria

Diputado Iván Soto Mendía
Secretario